



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ECATEPEC

MP VIRTUAL 2.0

M E M O R I A L A B O R A L

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
INGENIERO EN COMPUTACIÓN

P R E S E N T A
VERONICA GONZÁLEZ ISLAS

ASESOR: DR. RODOLFO ZOLA GARCÍA LOZANO

ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

NOVIEMBRE, 2019

Página en blanco

Página en blanco

Página en blanco

Página en blanco

Página en blanco

INDICE

| | |
|---|----|
| I. ANTECEDENTES | 1 |
| II. JUSTIFICACIÓN..... | 2 |
| III. OBJETIVOS DEL SISTEMA MP VIRTUAL | 3 |
| IV. ¿QUÉ ES EL MP VIRTUAL? | 3 |
| V. DIAGRAMA DE FLUJO | 4 |
| VI. ALCANCE DEL PROYECTO..... | 5 |
| VI.1 Actividades..... | 5 |
| VI.2 Implementación | 5 |
| VI.3 Aspectos Legales..... | 5 |
| VI.4 Esquema de Base de Datos | 6 |
| VI.5 Aspectos Técnicos..... | 8 |
| VII. PROCEDIMIENTOS..... | 9 |
| VIII. FLUJO PARA INICIAR UNA DENUNCIA (CIBERDENUNCIA) | 17 |
| IX. FLUJO PARA REVISAR UNA DENUNCIA (URI CENTRAL)..... | 47 |
| X. FLUJO PARA RATIFICAR UNA DENUNCIA (URI EN FISCALÍA) | 55 |
| XI. TOMAR FOLIOS URI..... | 65 |
| XII. DESARROLLO..... | 72 |
| XII.1 Versión 1 | 72 |
| XII.2 Versión 2 | 73 |
| XIII. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO | 74 |
| XIV. RESPONSABILIDADES ACTUALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA..... | 79 |
| XV. BENEFICIOS..... | 79 |
| XVI. ASPECTOS QUE PUEDEN SER MEJORADOS DEL SISTEMA PARA UN MAYOR DESEMPEÑO..... | 80 |
| XVII. PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO DEL SISTEMA..... | 81 |
| XVIII. CONCLUSIONES | 82 |
| XIX. BIBLIOGRAFÍA | 83 |

Anteriormente los ciudadanos se presentaban en las agencias del Ministerio Público, con la finalidad de externar su denuncia.

El denunciante tiene que esperar su turno para que se le pueda dar atención, una vez atendido, comúnmente no saben que documentación se necesita, por lo que si procede la denuncia tendrán que regresar en otra ocasión con los documentos necesarios.

La solución que propone la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, es diseñar y desarrollar una aplicación web, con el fin de darle servicio de calidad y eficiente a la Ciudadanía, al poder realizar una denuncia vía internet únicamente por los delitos que se persiguen por querrela, así como internamente tener control de las denuncias y darles seguimiento.

I. ANTECEDENTES

La Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, tiene por compromiso brindar un servicio profesional, ético y respetuoso a la población desde el primer contacto que se establezca con ella, mediante procedimientos ágiles, transparentes y satisfactorios para el usuario.

En virtud de la reforma constitucional en materia de Seguridad Pública y Justicia Penal, el 5 de marzo de 2014 se publicó en el mismo órgano de difusión, el Decreto por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Penales, en cuyos artículos 131 fracción II, 221 y 225 se establece la obligación del Ministerio Público para recibir las denuncias o querrelas que le presenten en forma oral, por escrito, o a través de medios digitales.

Por lo anterior, la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, realizó las adecuaciones necesarias al programa MP Virtu@I de manera que cualquier persona que haya sido víctima de un delito en agravio de su persona, familia o patrimonio, que sea perseguible a petición de parte ofendida; o bien, que haya extraviado algún objeto, documento o identificación oficial, o bien, desee dejar constancia de algún hecho, puede hacerlo del conocimiento del Ministerio Público en el marco de Sistema Procesal Penal Acusatorio, vía internet, en forma inmediata, para el inicio del acta especial o carpeta de investigación que corresponda, las 24 horas del día, los 365 días del año. En caso de que sea procedente el inicio de una Carpeta de Investigación o Acta Especial, recibirá al correo electrónico de contacto, el formato ratificado que igualmente contendrá firma electrónica del Ministerio Público.

II. JUSTIFICACIÓN

Para dar respuesta integral al compromiso de la Institución, se creó el sistema MP Virtu@I, con el cual se abre a los ciudadanos la posibilidad de iniciar averiguaciones previas o carpetas de investigación por delitos que se persiguen por querrela, así como actas especiales vía internet.

Aproximadamente un 62% de los trámites que se inician en las Unidades de Investigación con Detenido de las Agencias del Ministerio Público, son actas especiales y averiguaciones previas o carpetas de investigación iniciadas por querrela.

Al utilizar el sistema “MP Virtu@I” la atención al ciudadano se vuelve inmediata, en consecuencia, las Unidades de Investigación con Detenido atienden con mayor diligencia los delitos considerados como graves.

III. OBJETIVOS DEL SISTEMA MP VIRTUAL

El Sistema MP Virtual permite iniciar Carpetas de Investigación por Querrela o Acta Especial. Si el usuario ha sido víctima de un delito en agravio de su persona, familia o patrimonio que sea perseguible a petición de parte ofendida, si ha extraviado algún objeto, documento o identificación oficial, o si quiere dejar constancia de algún hecho, puede hacerlo del conocimiento del Ministerio Público vía internet de forma inmediata. De forma concreta el objetivo general del Sistema MP Virtual es: *Agilizar y simplificar la formulación de denuncias y su ratificación vía Internet mediante el uso de firma electrónica.*

IV. ¿QUÉ ES EL MP VIRTUAL?

Es un servicio que ofrece la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, que permite desde una computadora con acceso a Internet, enviar tus datos en forma electrónica para el inicio de actas especiales y averiguaciones previas o carpetas de investigación de delitos que se persiguen por querrela.

El flujo general de la denuncia a través del Sistema MP Virtual es:

- Inicio de la denuncia
- Revisión de la denuncia en la Unidad de Recepción por Internet “URI-Central”
- Seguimiento de la denuncia en la Unidad de Recepción por Internet “URI-Fiscalía”
- Envío al Sistema de Interoperatividad de Actuaciones Procedimentales (SIAP) para su inicio

V. DIAGRAMA DE FLUJO

Se describe en la figura 1 el flujo general de una denuncia:

- a) El proceso inicia con la denuncia del ciudadano, la cual se hace a través de la dirección electrónica <https://mpvirtual.pgj.cdmx.gob.mx>, generando un número de folio con el cual podrá darle seguimiento a la misma
- b) El Ministerio Público busca la denuncia para su revisión, determinando si procede o no por esta vía
- c) En el caso que proceda se asigna un número de Carpeta de Investigación
- d) Se ratifica e imprime el formato de la denuncia para proporcionarlo al ciudadano; además en automático se envía la información al SIAP
- e) Se toma el folio para iniciar la Carpeta de Investigación en SIAP
- f) Se registra el delito en el caso que sea una querrela o motivo del acta especial
- g) Se imprime la Carpeta de Investigación iniciada
- h) Termina el proceso

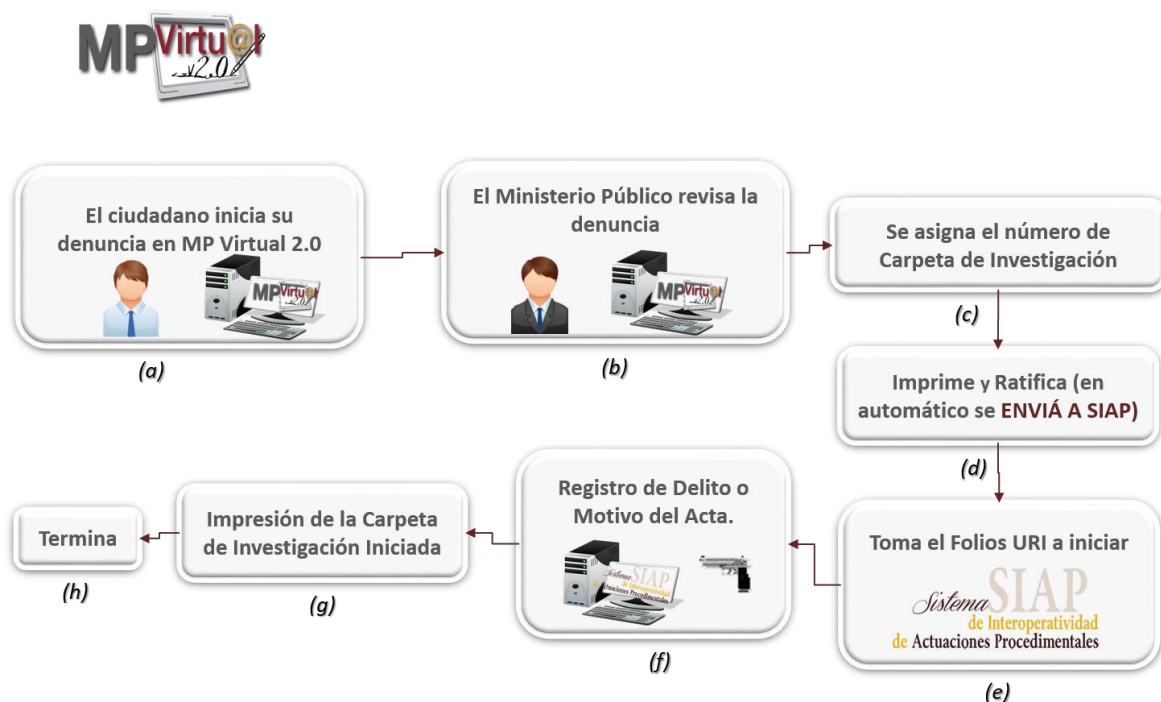


Figura 1. Flujo del inicio de una denuncia

VI. ALCANCE DEL PROYECTO

VI.1 Actividades

- Se realizó un análisis de los requerimientos del área, proponiendo una aplicación web desde la cual se pueda iniciar en cualquier equipo de cómputo una denuncia vía internet.
- Se desarrolló un módulo que recibirá todas las denuncias y en el cual se determinará si procede o no la denuncia por este medio. Dicho módulo ingresara con un usuario y contraseña.
- Se desarrolló un segundo módulo para las fiscalías, el cual ratificará la denuncia y le dará la validez legal a la denuncia

VI.2 Implementación

- Se creó un ambiente de maqueta para capacitar al personal sustantivo
- El equipo de trabajo elaboró el instructivo para el funcionamiento y operatividad del sistema
- Se crearon las Unidades de Recepción por Internet en diversas Fiscalías
- Se hizo una difusión interna para la liberación del sistema
- Se integró un acceso directo desde la página de la PGJCDMX

VI.3 Aspectos Legales

- El área Jurídica de la institución elaboró el Acuerdo por el que se establece el procedimiento para el inicio de carpetas de investigación de delitos perseguibles por querrela y actas especiales vía internet.
- El 28 de agosto de 2008 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, reformó los artículos 9 bis y 276 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, que obliga al Ministerio Público a recibir la declaración escrita o verbal por cualquier delito, o vía portal electrónico de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal únicamente por los delitos que se persiguen por querrela y no sean considerados como graves.

VI.4 Esquema de Base de Datos

A continuación, en la figura 2 se describen las tablas principales que se guardan cuando se inicia una denuncia en la versión 1:

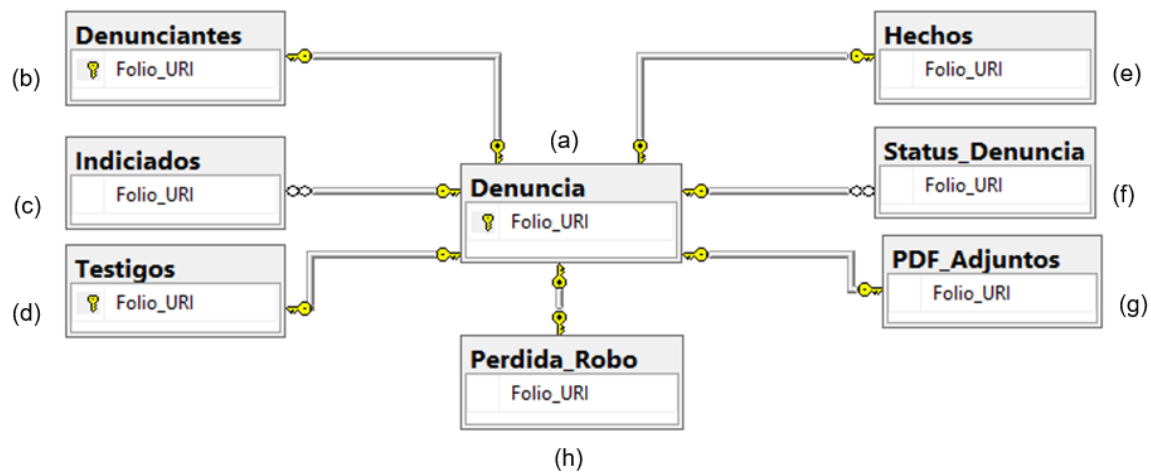
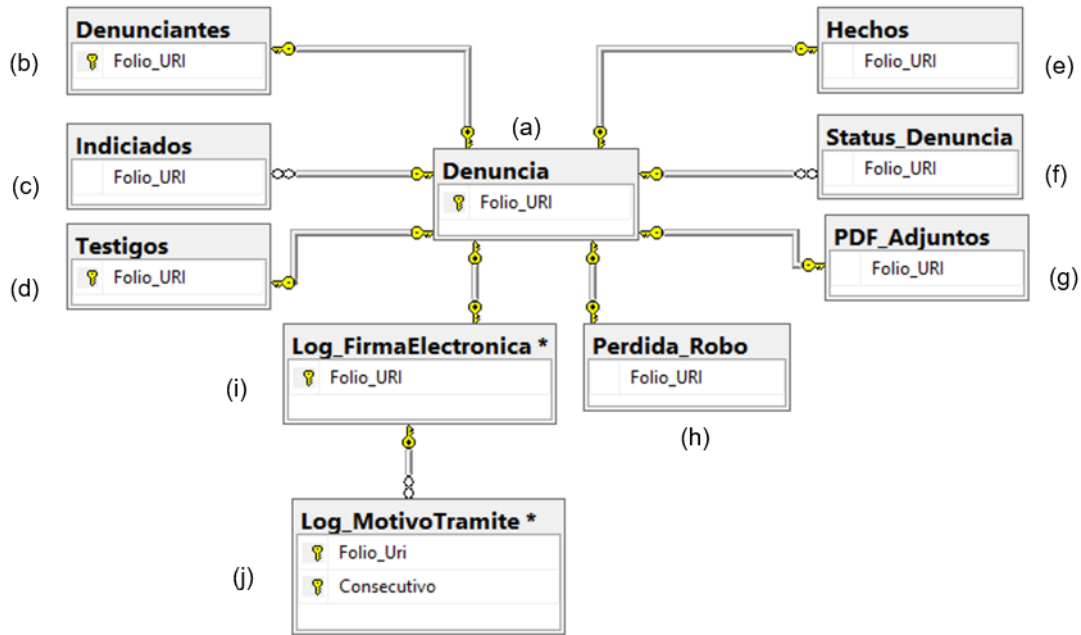


Figura 2. Esquema de Base de Datos de tablas lógicas

- Denuncia* es la tabla principal, se guarda el número de Folio Uri, el tipo de denuncia, la fecha y hora de registro y el status
- Denunciantes* guarda los datos generales del ciudadano que inicia la denuncia, nombre completo, edad, sexo, religión, domicilio, correo electrónico, etc. Es un registro obligatorio
- Indiciados*, se guardan los datos generales del probable responsable, siempre y cuando se cuente con esa información, no es obligatoria
- Testigos*, se guarda el nombre completo, domicilio, sexo y género, en el caso que se cuente con la información, no es obligatorio
- Hechos*, se guardan el domicilio donde fueron los hechos y una breve descripción de los mismos
- Status Denuncia*, es un historial de los movimientos de la denuncia, desde que se inicia hasta que se ratifica, los campos que guarda son el folio uri, usuario que trabajo la denuncia, status y fecha y hora de registro
- PDF_Adjuntos*, guarda el archivo que agrego el ciudadano
- Perdida_Robo*, se guardan las características de los objetos robados o extraviados, así como su valor y una breve descripción

En la versión 2, donde se incluye el uso de la Firma Electrónica, se integraron nuevas tablas:



- i) *Log_FirmaElectronica*, se guarda la cadena original, de la firma, status y fecha de captura
- j) *Log MotivoTramite*, se guarda el motivo de cancelación de la denuncia en URI Fiscalía

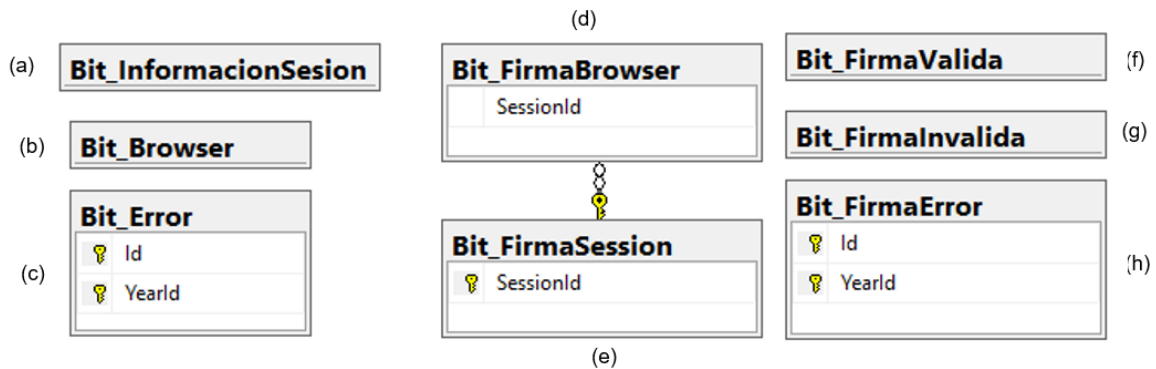
En la figura 3 se describen las bitácoras de todos los procesos de la denuncia:



Figura 3. Esquema de Base de Datos de bitácoras

- a) *Bit_InformacionSesion*, guarda la ip del equipo donde se inició la denuncia, fecha de registro, etc.
- b) *Bit_Browser*, se guarda tipo de explorador, plataforma de windows, etc.
- c) *Bit_Error*, guarda los errores cuando se inicia la denuncia

En la versión 2:



- d) *Bit_FirmaBrowser*, se guarda tipo de explorador, plataforma de windows, etc., solo las denuncias que se inician con firma electrónica
- e) *Bit_FirmaSession*, guarda la ip del equipo donde se inició la denuncia, fecha de registro, etc., solo las denuncias que se inician con firma electrónica
- f) *Bit_FirmaValida*, se guarda la acción, folio uri, firma del mp, dispositivo, sessionid y fecha de captura
- g) *Bit_FirmaInvalida*, se guarda la firma del mp, dispositivo y fecha de captura
- h) *Bit_FirmaError*, guarda los errores cuando se inicia la denuncia con firma electrónica

VI.5 Aspectos Técnicos

- Las tecnologías usadas son Framework MVC, CSS y AjaxControlToolkit, con un manejador de Base de Datos Microsoft SQL Server, es auto-adaptable a dispositivos móviles. El servidor de aplicaciones es IIS
- El lenguaje de programación de desarrollo es .NET(C#.NET, ASP.NET), el cual tiene diversas ventajas como Confiabilidad y rapidez al momento de manipular y extraer información, compatibilidad con las nuevas tecnologías y fácil acceso
- Los navegadores que soportan la aplicación son: Chrome, Firefox, Internet Explorer, Safari y Opera

VII. PROCEDIMIENTOS

En esta sección se describe con detalle el procedimiento del sistema desde que se inicia la denuncia hasta que se ratifica.

Nombre del Procedimiento: *Querrela con firma autógrafa*

Objetivo General: Formular querrela vía Internet mediante el uso de firma autógrafa.

Descripción Narrativa:

| Actor | No. | Actividad |
|-----------|--|--|
| CIUDADANO | 1 | Ingresa a la página de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México en la siguiente url: http://www.pgj.cdmx.gob.mx/ |
| | 2 | Selecciona el icono del MP Virtu@I 2.0 Haz tu Denuncia |
| | 3 | Lee los términos y condiciones de uso del Sistema MP Virtu@I 2.0 |
| | | ¿Acepta condiciones de uso? |
| | | NO |
| | | Aparece ventana con MENSAJE INFORMATIVO: Para continuar debe aceptar los Términos y Condiciones de Uso |
| | | SI |
| | 4 | Elige la opción de inicio de querrela con firma autógrafa |
| | 5 | Se mostrará cuándo procede la querrela y los delitos que se persiguen por ella. |
| | | ¿Desea iniciar querrela con firma autógrafa? |
| | | NO |
| | | Fin del procedimiento |
| | | SI |
| | 6 | Dar clic en DATOS DE REGISTRO |
| | 7 | Registra todos los datos que se solicitan en el formato, la información que se marca con un asterisco (*) es obligatoria. |
| | 8 | Envía información |
| 9 | Elige una opción para que agende su cita | |
| 10 | Registra la opción del usuario. | |
| 11 | En automático se envía un correo electrónico con la información. | |
| | CERRAR | |
| | FIN DEL PROCEDIMIENTO EN LÍNEA. | |

Objetivo General: Analizar las denuncias recibidas.

Descripción Narrativa:

| | | |
|-------------|----|--|
| URI CENTRAL | 12 | Revisa las querellas recibidas |
| | 13 | Se determina si PROCEDE la denuncia |
| | 14 | ¿Los datos no son claros? |
| | | Se enlistan las observaciones de los datos no claros y se envía correo electrónico al ciudadano en el cual se anexa un link para que ingrese al formato nuevamente a fin de modificar o agregar en base a las observaciones realizadas por la URI Central. |
| | 15 | ¿Es una incompetencia? |
| | | Se especifica que los hechos no son competencia de la Procuraduría, notificando vía correo electrónico al ciudadano, concluyendo el trámite. |
| | 16 | ¿Requiere atención Inmediata? |
| | | Se envía un correo electrónico, notificando la agencia a donde debe acudir para su atención inmediata. |

Objetivo General: Ratificar las denuncias recibidas.

Descripción Narrativa:

| | | |
|-----------------|----|---|
| URI EN FISCALÍA | 17 | Revisa la denuncia designada |
| | 18 | Asigna un número de Carpeta de Investigación |
| | 19 | Ratifica la Denuncia |
| | 20 | Imprime y entrega el formato PDF al ciudadano |

Nombre del Procedimiento: Acta Especial con firma autógrafa

Objetivo General: Formular acta especial vía Internet mediante el uso de firma autógrafa.

Descripción Narrativa:

| Actor | No. | Actividad |
|-----------|--|--|
| CIUDADANO | 1 | Ingresa a la página de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México en la siguiente url: http://www.pgj.cdmx.gob.mx/ |
| | 2 | Selecciona el icono del MP Virtu@I 2.0 Haz tu Denuncia |
| | 3 | Lee los términos y condiciones de uso del Sistema MP Virtu@I 2.0 |
| | | ¿Acepta condiciones de uso? |
| | | NO |
| | | Aparece ventana con MENSAJE INFORMATIVO: Para continuar debe aceptar los Términos y Condiciones de Uso |
| | | SI |
| | 4 | Elige la opción de inicio de acta especial con firma autógrafa |
| | 5 | Se muestra que es un acta especial |
| | | ¿Desea iniciar acta especial con firma autógrafa? |
| | | SI |
| | 6 | Dar clic en DATOS DE REGISTRO |
| 7 | Registra todos los datos que se solicitan en el formato, la información que se marca con un asterisco (*) es obligatoria. | |
| 8 | Envía información | |
| 9 | El sistema genera un número de folio el cual deberá ser presentado en la Unidad de Recepción por Internet ubicado en la Fiscalía de la Delegación que el usuario decida. | |
| 10 | Selecciona una Fiscalía-Agencia | |
| 11 | Selecciona si imprime o envía la información vía correo electrónico | |
| | ¿Envía la información vía correo electrónico? | |
| | SI | |
| 12 | Recibe un correo electrónico de Recepción de Información, indicando que a partir de ese momento y dentro de los siguientes 5 días hábiles, en un horario de 9:00 a 19:00 horas, podrá acudir a imprimir y ratificar su Acta especial ante el Ministerio Público. | |

Objetivo General: Ratificar las denuncias recibidas.

Descripción Narrativa:

| | | |
|-----------------|----|---|
| URI EN FISCALÍA | 17 | Revisa la denuncia designada |
| | 18 | Asigna un número de Carpeta de Investigación |
| | 19 | Ratifica la Denuncia |
| | 20 | Imprime y entrega el formato PDF al ciudadano |

Nombre del Procedimiento: Querrela con Firma Electrónica

Objetivo General: Formular querrela vía Internet mediante el uso de la firma electrónica.

Descripción Narrativa:

| Actor | No. | Actividad |
|-----------|--|---|
| CIUDADANO | 1 | Ingresar a la página de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México en la siguiente url: http://www.pgj.cdmx.gob.mx/ |
| | 2 | Selecciona el icono del MP Virtu@I 2.0 Haz tu Denuncia |
| | 3 | Lee y acepta los términos y condiciones de uso del Sistema MP Virtu@I 2.0 |
| | | ¿Acepta condiciones de uso? |
| | | No |
| | | Aparece ventana con MENSAJE INFORMATIVO: Para continuar debe aceptar los Términos y Condiciones de Uso |
| | | Si |
| | 4 | Elige la opción de inicio de "Querrela con firma electrónica" |
| | 5 | Se muestra cuando procede la querrela y los delitos que se persiguen por ella. |
| | | ¿Desea iniciar querrela con firma electrónica? |
| | | SI |
| | | Da clic en DATOS DE REGISTRO |
| | 6 | Selecciona si se desea o no contar con la asistencia de un Asesor Jurídico al momento de formular la querrela |
| | | ¿Desea contar con la asistencia de un Asesor Jurídico? |
| | | Si |
| | | Deberá formular la querrela de manera presencial en cualquier agencia del Ministerio Público haciéndose acompañar de un Asesor Jurídico |
| | No | |
| 7 | Registra todos los datos que se solicitan en el formato, sólo la información que se marca en rojo es obligatoria | |
| 8 | Una vez concluida la captura correctamente, selecciona la opción "Enviar Información" | |

| | | |
|--|-----------|---|
| | | |
| | 9 | Se mostrará un apartado para ingresar la “Firma Electrónica.” |
| | 10 | Elige los archivos .Cer y .Key dando clic en “Examinar”, selecciona la ubicación de cada archivo y debe capturar el Password en el campo correspondiente. |
| | 11 | Una vez que se insertó la firma correctamente, se muestra una pantalla de confirmación. |
| | 12 | Se enviará a la cuenta de correo electrónico del Denunciante, la confirmación del envío de la denuncia. |
| | 13 | Si los datos no son claros se recibe un correo electrónico, en el cual se anexa un link para ingresar al formato nuevamente a fin de modificar o agregar en base a las observaciones realizadas por la URI Central. |
| | 14 | Si se trata de Incompetencia, se recibe un correo electrónico en el cual se especifica que los hechos no son competencia de la Procuraduría, concluyendo el trámite. |
| | 15 | Si se requiere Atención Inmediata se envía un correo electrónico, notificando la agencia a donde debe acudir para su atención. |
| | 16 | Se ratifica la denuncia y se envía un correo electrónico, notificando que el trámite se concluyó y se adjunta el Formato Único que incluye la firma Electrónica del Querellante, el Agente del Ministerio Público y el código QR. |

Objetivo General: Analizar las denuncias recibidas.

Descripción Narrativa:

| | | |
|-------------|----|--|
| URI CENTRAL | 12 | Revisa las querellas recibidas |
| | 13 | Se determina si PROCEDE la denuncia |
| | 14 | ¿Los datos no son claros? |
| | | Se enlistan las observaciones de los datos no claros y se envía correo electrónico al ciudadano en el cual se anexa un link para que ingrese al formato nuevamente a fin de modificar o agregar en base a las observaciones realizadas por la URI Central. |
| | 15 | ¿Es una incompetencia? |
| | | Se especifica que los hechos no son competencia de la Procuraduría, notificando vía correo electrónico al ciudadano, concluyendo el trámite. |
| | 16 | ¿Requiere atención Inmediata? |
| | | Se envía un correo electrónico, notificando la agencia a donde debe acudir para su atención inmediata. |

Objetivo General: Ratificar las denuncias recibidas.

Descripción Narrativa:

| | | |
|-----------------|----|---|
| URI EN FISCALÍA | 17 | Revisa la denuncia designada |
| | 18 | Asigna un número de Carpeta de Investigación |
| | 19 | Se mostrará un apartado para ingresar la "Firma Electrónica." |
| | 20 | Elige los archivos .Cer y .Key dando clic en "Examinar", selecciona la ubicación de cada archivo y debe capturar el Password en el campo correspondiente. |
| | 21 | Una vez que se insertó la firma correctamente, se muestra una pantalla de confirmación. |
| | 22 | Ratifica la Denuncia |
| | 23 | Se envía un correo electrónico, notificando que el trámite se concluyó y se adjunta el Formato Único que incluye la firma Electrónica del Querellante, el Agente del Ministerio Público y el código QR. |

Nombre del Procedimiento: Acta Especial con Firma Electrónica

Objetivo General: Formular acta especial vía Internet mediante el uso de la firma electrónica.

Descripción Narrativa:

| Actor | No. | Actividad |
|-----------|---|---|
| CIUDADANO | 1 | Ingresar a la página de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México en la siguiente url: http://www.pgi.cdmx.gob.mx/ |
| | 2 | Selecciona el icono del MP Virtu@I 2.0 Haz tu Denuncia |
| | 3 | Lee y acepta los términos y condiciones de uso del Sistema MP Virtu@I 2.0 |
| | | ¿Acepta condiciones de uso? |
| | | No |
| | | Aparece ventana con MENSAJE INFORMATIVO: Para continuar debe aceptar los Términos y Condiciones de Uso |
| | | Si |
| | 4 | Elige la opción de inicio de "Acta Especial con firma electrónica" |
| | 5 | Se muestra qué es un acta especial |
| | 6 | Registra todos los datos que se solicitan en el formato, sólo la información que se marca en rojo es obligatoria |
| 7 | Una vez concluida la captura correctamente, selecciona la opción "Enviar Información" | |
| 8 | Se mostrará un apartado para ingresar la "Firma Electrónica." | |

| | |
|----|---|
| 9 | Elige los archivos .Cer y .Key dando clic en “Examinar”, selecciona la ubicación de cada archivo y debe capturar el Password en el campo correspondiente. |
| 10 | Una vez que se insertó la firma correctamente, se muestra una pantalla de confirmación. |
| 11 | Se enviará a la cuenta de correo electrónico del compareciente, la confirmación del envío de la denuncia. |
| 12 | Si los datos no son claros se recibe un correo electrónico, en el cual se anexa un link para ingresar al formato nuevamente a fin de modificar o agregar en base a las observaciones realizadas por la URI Central. |
| 13 | Si se trata de Incompetencia, se recibe un correo electrónico en el cual se especifica que los hechos no son competencia de la Procuraduría, concluyendo el trámite. |
| 14 | Si se requiere Atención Inmediata se envía un correo electrónico, notificando la agencia a donde debe acudir para su atención. |
| 15 | Se ratifica la denuncia y se envía un correo electrónico, notificando que el trámite se concluyó y se adjunta el Formato Único que incluye la firma Electrónica del compareciente, el Agente del Ministerio Público y el código QR. |

Objetivo General: Analizar las denuncias recibidas.

Descripción Narrativa:

| | | |
|-------------|----|--|
| URI CENTRAL | 12 | Revisa las querellas recibidas |
| | 13 | Se determina si PROCEDE la denuncia |
| | 14 | ¿Los datos no son claros? |
| | | Se enlistan las observaciones de los datos no claros y se envía correo electrónico al ciudadano en el cual se anexa un link para que ingrese al formato nuevamente a fin de modificar o agregar en base a las observaciones realizadas por la URI Central. |
| | 15 | ¿Es una incompetencia? |
| | | Se especifica que los hechos no son competencia de la Procuraduría, notificando vía correo electrónico al ciudadano, concluyendo el trámite. |
| | 16 | ¿Requiere atención Inmediata? |
| | | Se envía un correo electrónico, notificando la agencia a donde debe acudir para su atención inmediata. |

Nombre del Procedimiento: *Querrela con Firma Electrónica*

Objetivo General: Ratificar las denuncias recibidas.

Descripción Narrativa:

| | | |
|-----------------|----|---|
| URI EN FISCALÍA | 17 | Revisa la denuncia designada |
| | 18 | Asigna un número de Carpeta de Investigación |
| | 19 | Se mostrará un apartado para ingresar la "Firma Electrónica." |
| | 20 | Elige los archivos .Cer y .Key dando clic en "Examinar", selecciona la ubicación de cada archivo y debe capturar el Password en el campo correspondiente. |
| | 21 | Una vez que se insertó la firma correctamente, se muestra una pantalla de confirmación. |
| | 22 | Ratifica la Denuncia |
| | 23 | Se envía un correo electrónico, notificando que el trámite se concluyó y se adjunta el Formato Único que incluye la firma Electrónica del Querellante, el Agente del Ministerio Público y el código QR. |

VIII. FLUJO PARA INICIAR UNA DENUNCIA (CIBERDENUNCIA)

INGRESO

Ingresar a la página de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, en la siguiente página: <https://www.pgj.cdmx.gob.mx>



Figura 4. Página de la Procuraduría

Seleccionar el icono del **MP. Virtual 2.0**.

O bien en la siguiente ruta: <https://mpvirtual.pgj.cdmx.gob.mx>

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO

Al ingresar al Módulo del MP. Virtú@l 2.0, se muestran los Términos y Condiciones de Uso, debe seleccionar la opción *Acepto los términos y condiciones de uso del Sistema MP Virtú@l 2.0* para ingresar al inicio de su denuncia y posteriormente dar clic en el botón INGRESAR:



Figura 5. Términos y Condiciones de Uso

INICIO DE ACTA ESPECIAL O FORMULACIÓN DE QUERRELLA

Al ingresar al Módulo del MP. Virtu@I 2.0, se debe seleccionar: Querrella o Acta Especial:



Figura 6. Procedimiento para iniciar la denuncia

Posteriormente se mostrará el siguiente mensaje, por lo que debes seleccionar el tipo de Firma con el cual realizaras el trámite:

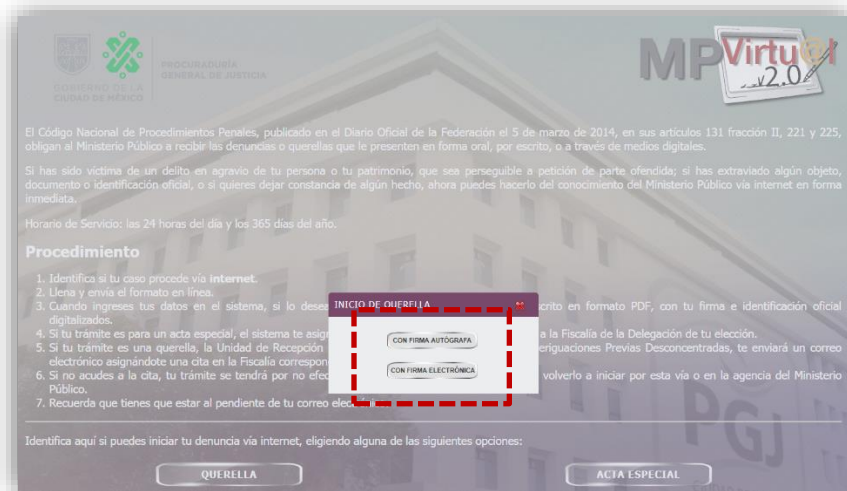


Figura 7. Tipo de Firma

Con firma Electrónica: Permite que ratifiques tu documento con tu e-firma otorgada por el SAT.

Con firma Autógrafa: Para ratificar tu documento será necesario acudir a la agencia del Ministerio Público correspondiente.

FIRMA ELECTRÓNICA

QUERELLA

DATOS INFORMATIVOS

Se mostrará la descripción de los delitos que se persiguen por Querella, para continuar debes dar clic en DATOS DE REGISTRO.

¿Cuándo procede la Querella?

Los delitos que se persiguen por querrela, son aquellos que la autoridad investiga a petición de la parte afectada y entre otros, encontramos los siguientes:

| |
|---|
| ROBO SIN VIOLENCIA |
| ABUSO DE CONFIANZA |
| FRAUDE |
| ADMINISTRACIÓN FRAUDULENDA |
| INSOLVENCIA FRAUDULENDA EN PERJUICIO DE ACREEDORES |
| DESPOJO |
| DAÑO A LA PROPIEDAD |
| PROCREACIÓN ASISTIDA E INSEMINACIÓN ARTIFICIAL |
| PELIGRO DE CONTAGIO |
| PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD CON FINES SEXUALES |
| ABUSO SEXUAL COMETIDO SIN VIOLENCIA |
| ACOSO SEXUAL |
| ESTUPRO |
| DELITOS QUE ATENTAN CONTRA LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA |
| DISCRIMINACIÓN |
| AMENAZAS |
| ALLANAMIENTO DE MORADA, DESPACHO, OFICINA O ESTABLECIMIENTO MERCANTIL |
| VIOLACIÓN DE CORRESPONDENCIA |
| EJERCICIO ILEGAL DEL PROPIO DERECHO |
| FRAUDE PROCESAL |
| ROBO DE CELULAR SIN VIOLENCIA |

Cuando ingreses tus datos en el sistema, si lo deseas puedes adjuntar tu declaración por escrito en formato PDF, con tu firma e identificación oficial digitalizados.

NOTA: Para realizar el trámite de querrela necesitas un correo electrónico para recibir información.

[DATOS DE REGISTRO](#)

Figura 8. Delitos de una Querella

¿REQUIERE ASESOR JURÍDICO?

Al seleccionar el botón DATOS DE REGISTRO se mostrará la siguiente pantalla informativa:

¿Cuándo procede la Querrela?

Los delitos que se persiguen por querrela, son aquellos que la autoridad investiga a petición de la parte afectada y entre otros, encontramos los siguientes:

- ROBO SIN VIOLENCIA
- ABUSO DE CONFIANZA
- FRAUDE
- ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTE
- INSOLVENCIA FRAUDULENTE EN PERJU
- DESPOJO
- DAÑO A LA PROPIEDAD
- PROCREACIÓN ASISTIDA E INSEMINAC
- PELIGRO DE CONTAGIO
- PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD CON FINE
- ABUSO SEXUAL COMETIDO SIN VIOLEN
- ACOSO SEXUAL
- ESTUPRO
- DELITOS QUE ATENTAN CONTRA LA OBI
- DISCRIMINACIÓN
- AMENAZAS
- ALLANAMIENTO DE MORADA, DESPACH
- VIOLACIÓN DE CORRESPONDENCIA
- EJERCICIO ILEGAL DEL PROPIO DERECHO
- FRAUDE PROCESAL
- ROBO DE CELULAR SIN VIOLENCIA

Se te informa que como víctima u ofendido, en cualquier etapa del procedimiento podrás designar a un Asesor Jurídico, el cual deberá ser licenciado en derecho o abogado titulado con cédula profesional, si no puedes designar uno particular, tendrás derecho a uno de oficio.

La intervención del Asesor Jurídico será para orientar, asesorar o intervenir legalmente en el procedimiento penal en representación de la víctima u ofendido.

En cualquier etapa del procedimiento las víctimas podrán actuar por sí o a través de su Asesor Jurídico, quien sólo promoverá lo que previamente informe a su representado.

¿Deseas contar con la asistencia de un Asesor Jurídico al momento de formular esta querrela?

No Si

Recuerda que si deseas contar con la asistencia de un Asesor Jurídico, deberás formular esta querrela de manera presencial en cualquier agencia del Ministerio Público haciéndote acompañar de un Asesor Jurídico privado y en caso de no poder hacerlo tendrás derecho a un Asesor Jurídico público.

ACEPTAR CANCELAR

Cuando ingreses tus datos en el sistema, si lo deseas puedes adjuntar tu declaración por escrito en formato PDF, con tu firma e identificación oficial digitalizados.

NOTA: Para realizar el trámite de querrela necesitas un correo electrónico para recibir información.

DATOS DE REGISTRO

Figura 9. Información de Asesor Jurídico

DATOS DE REGISTRO

Registrar los datos que se solicitan en el Formato; la información que se marca con un asterisco (*) o en rojo, es obligatoria.

| | |
|---------------------|-------------------------------|
| *Correo Electrónico | *Confirmar Correo Electrónico |
| *Nombre | *Apellido Paterno |
| | *Apellido Materno |

MENORES DE EDAD: Para utilizar el sistema es necesario que el usuario sea mayor de edad.

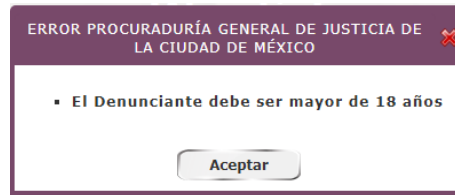


Figura 10. Formato de Captura de una denuncia (Querrela)

Una vez concluida la captura correctamente, seleccionar la opción



FIRMAR FORMATO

Se deben elegir los archivos. Cer y. Key y capturar el Password.

Se tienen tres intentos para firmar la denuncia, los cuales se notifican en la parte inferior de la pantalla en color rojo.



Figura 11. Pantalla para agregar la Firma Electrónica

Archivo Cer y Key: Dar clic en Seleccionar Archivo y elegir la ubicación de cada archivo.

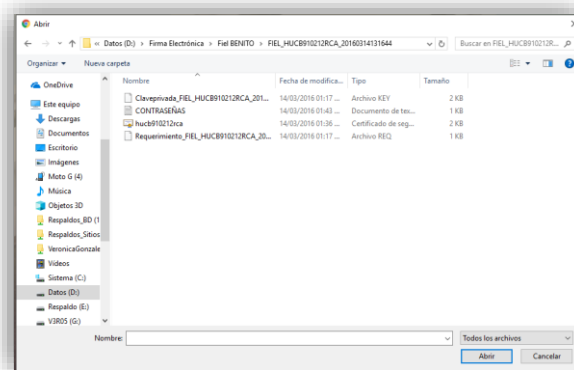


Figura 12. Pantalla para seleccionar los archivos de la firma electrónica

Si no corresponden se indica en color rojo y se debe seleccionar el archivo correcto:



Figura 13. Validaciones de los archivos de la Firma Electrónica (.cer y .key)

Si no corresponde el RFC capturado en el formato con el de la Firma Electrónica, mandará el siguiente mensaje:

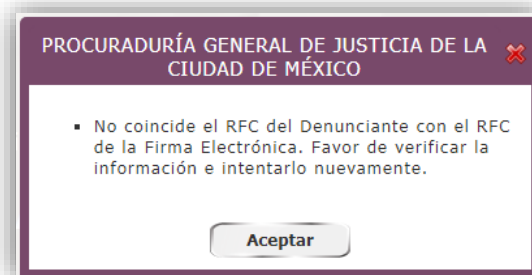


Figura 14. Validación del RFC de la Firma Electrónica

Una vez que se firmó correctamente, se muestra una pantalla de confirmación.



Figura 15. Confirmación

CORREO ELECTRÓNICO

Notificación de envío del Formato electrónico

En la cuenta de correo electrónico del querellante, se envía automáticamente la confirmación de la recepción de la denuncia.



Figura 16. Correo informativo para el ciudadano

ACTA ESPECIAL

DATOS INFORMATIVOS

Se mostrará la descripción de un Acta especial, si deseas iniciar debes dar clic en DATOS DE REGISTRO.

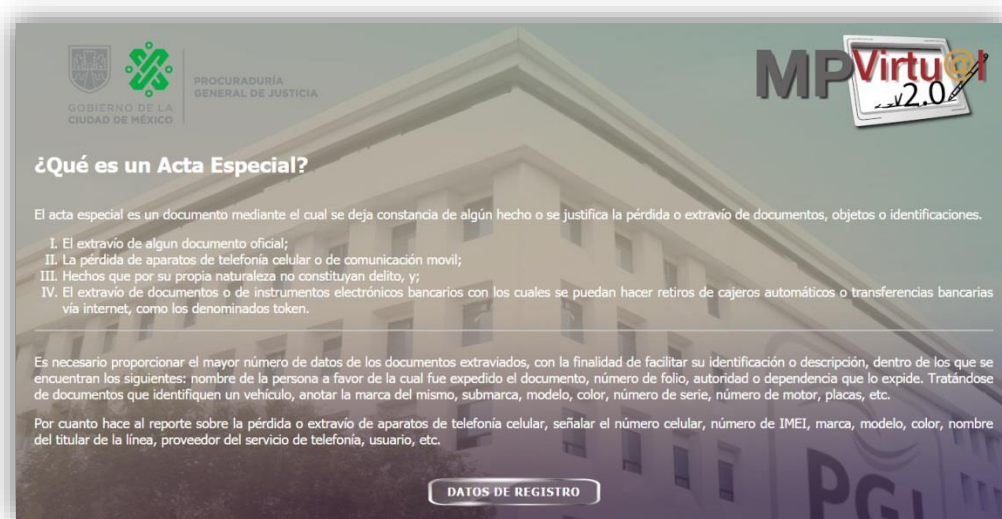


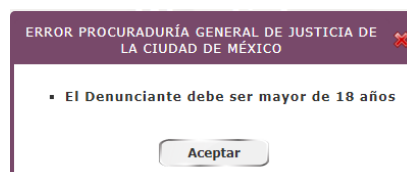
Figura 17. Descripción de un Acta Especial

DATOS DE REGISTRO

Registrar los datos que se solicitan en el Formato; la información que se marca con un asterisco (*) o en rojo, es obligatoria.

| | | |
|---------------------|-------------------------------|-------------------|
| *Correo Electrónico | *Confirmar Correo Electrónico | |
| *Nombre | *Apellido Paterno | *Apellido Materno |

MENORES DE EDAD: Para utilizar el sistema es necesario que el usuario sea mayor de edad.



ATENCIÓN!
Los datos marcados con * son obligatorios.
Registro de datos para su archivo en la Carpeta de Investigación que se mantendrá confidencial.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN

Datos del denunciante / quejante
Se solicita al Agente del Ministerio Público, que registre los datos de su denuncia y testifique por separado, debiéndolos preservar en un sobre cerrado, respaldándose información confidencial, en formato del Acuerdo A/018/2002 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal.
 Si **No** No desea anotar los datos aunque elija la opción **Si**

Con fundamento en los artículos 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 fracción II, 215, 216, 217, 221, 223, 225 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Los datos personales del denunciante o quejante podrá mantenerse en reserva, con fundamento en el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 395 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

*Carrera Electrónica *Confirmar Carrera Electrónica
 *Nombre *Apellido Paterno *Apellido Materno

Marque la casilla si tiene Domicilio Particular en el Extranjero:

*Calle *Número Exterior Número Interior *Teléfono
 *ESTADO *C.P.

Generales

NACIONALIDAD Lugar de Nacimiento SEXO GÉNERO
 Sólo mayores de 18 años o a través de quien ejerce la patria potestad, tutela o su representante legal.

*Fecha de Nacimiento *MES *DÍA *AÑO *RFC CURP
 Edad ESCOLARIDAD Ocupación RELIGIÓN
 IDENTIFICACION Número o Folia Estado Civil

Lugar de los hechos

CIUDAD DE MEXICO *MUNICIPIO *C.P.
 *Calle Número Entre calle y calle
 Subsección

Narración de los hechos

*Fecha de los hechos *MES *DÍA *AÑO *Hora (24 hrs.)
 Descripción de los hechos, tiempo, lugar de ocurrencia relacionados con los hechos e investigar.
 *Hechos Circunstancia de los hechos

Si lo desea puede adjuntar tu declaración en formato PDF
 El tamaño máximo del archivo debe ser de 4mb.
 Subir archivo Iniciar sesión **AGREGAR ARCHIVO**

Otros Hechos Relevantes

En caso de robo
 Datos del (los) Imputado(s)
 Lista testigo(s)

ENVIAR INFORMACIÓN

Figura 18. Formato de Captura de una denuncia (Acta Especial)

Una vez concluida la captura correctamente, seleccionar la opción



FIRMAR FORMATO

Se deben elegir los archivos. .Cer y .Key y capturar el Password.

Se tienen tres intentos para firmar la denuncia, los cuales se notifican en la parte inferior de la pantalla en color rojo.



Figura 19. Pantalla para agregar la firma electrónica

Archivo Cer y Key: Dar clic en Seleccionar Archivo y elegir la ubicación de cada archivo.

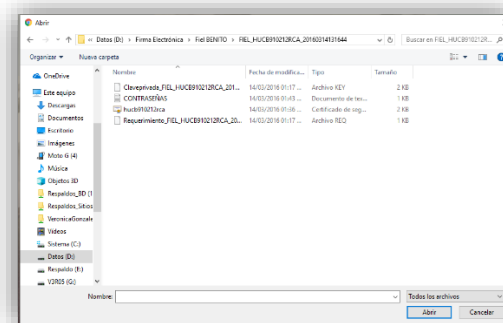


Figura 20. Pantalla para seleccionar los archivos de la firma electrónica

Si no corresponde se indica en color rojo y se debe seleccionar el archivo correcto:



Figura 21. Validaciones de los archivos de la Firma Electrónica (.cer y .key)

Si no corresponde el RFC capturado en el formato con el de la Firma Electrónica, mandará el siguiente mensaje:

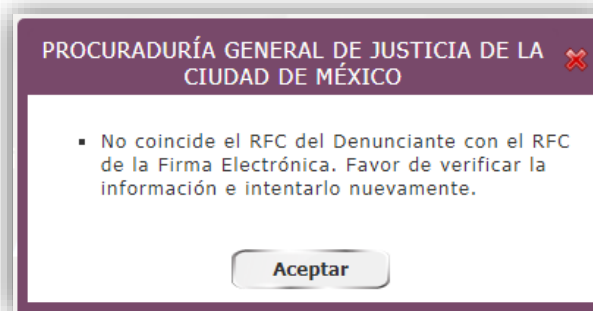


Figura 22. Validación del RFC de la Firma Electrónica

Una vez que se firmó correctamente, se muestra una pantalla de confirmación.



Figura 23. Confirmación

CORREO ELECTRÓNICO

Notificación de la recepción del formato electrónico

En la cuenta de correo electrónico de la persona usuaria, se envía automáticamente la confirmación de la recepción del documento.



Figura 24. Correo informativo para el ciudadano

FIRMA AUTÓGRAFA

QUERELLA

DATOS INFORMATIVOS

Se mostrará la descripción de los delitos que se persiguen por Querella, para continuar debes dar clic en DATOS DE REGISTRO.

¿Cuándo procede la Querella?

Los delitos que se persiguen por querella, son aquellos que la autoridad investiga a petición de la parte afectada y entre otros, encontramos los siguientes:

| |
|---|
| ROBO SIN VIOLENCIA |
| ABUSO DE CONFIANZA |
| FRAUDE |
| ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTE |
| INSOLVENCIA FRAUDULENTE EN PERJUICIO DE ACREEDORES |
| DESPOJO |
| DAÑO A LA PROPIEDAD |
| PROCREACIÓN ASISTIDA E INSEMINACIÓN ARTIFICIAL |
| PELIGRO DE CONTAGIO |
| PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD CON FINES SEXUALES |
| ABUSO SEXUAL COMETIDO SIN VIOLENCIA |
| ACOSO SEXUAL |
| ESTUPRO |
| DELITOS QUE ATENTAN CONTRA LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA |
| DISCRIMINACIÓN |
| AMENAZAS |
| ALLANAMIENTO DE MORADA, DESPACHO, OFICINA O ESTABLECIMIENTO MERCANTIL |
| VIOLACIÓN DE CORRESPONDENCIA |
| EJERCICIO ILEGAL DEL PROPIO DERECHO |
| FRAUDE PROCESAL |
| ROBO DE CELULAR SIN VIOLENCIA |

Cuando ingreses tus datos en el sistema, si lo deseas puedes adjuntar tu declaración por escrito en formato PDF, con tu firma e identificación oficial digitalizados.

NOTA: Para realizar el trámite de querella necesitas un correo electrónico para recibir información.

[DATOS DE REGISTRO](#)

Figura 25. Delitos de una Querella

DATOS DE REGISTRO

Registrar los datos que se solicitan en el Formato; la información que se marca con un asterisco (*) o en rojo, es obligatoria.

| | | |
|---------------------|-------------------------------|-------------------|
| *Correo Electrónico | *Confirmar Correo Electrónico | |
| *Nombre | *Apellido Paterno | *Apellido Materno |

MENORES DE EDAD: Para utilizar el sistema es necesario que el usuario sea mayor de edad.

ERROR PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- El Denunciante debe ser mayor de 18 años

Aceptar

Figura 26. Formato de Captura de una denuncia (Querrela)

Una vez concluida la captura correctamente, seleccionar la opción

ENVIAR INFORMACIÓN

Se muestra una pantalla de confirmación.



Figura 27. Confirmación del inicio de la denuncia

ACTA ESPECIAL

DATOS INFORMATIVOS

Se mostrará la descripción de un Acta especial, si desea iniciar debe dar clic en DATOS DE REGISTRO.



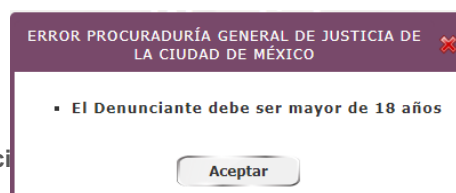
Figura 28. Descripción de un Acta Especial


DATOS DE REGISTRO

Registrar los datos que se solicitan en el Formato; la información que se marca con un asterisco (*) o rojo, es obligatoria.

| | | |
|---------------------|-------------------------------|-------------------|
| *Correo Electrónico | *Confirmar Correo Electrónico | |
| *Nombre | *Apellido Paterno | *Apellido Materno |

MENORES DE EDAD: Para utilizar el sistema es necesario que el usuario sea mayor de edad.





ENVIAR INFORMACIÓN

¡Atención!
Los datos marcados con * son obligatorios
Registro de datos para inicio de Carpeta de Investigación ante el Ministerio Público

CARPETA DE INVESTIGACIÓN

Datos del denunciante / querrelante

Se solicita al Agente del Ministerio Público, que recabe los datos de mi domicilio y teléfono por separado, debiéndolos preservar en un sobre cerrado, considerándose información confidencial, en términos del acuerdo A/010/2002 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

SI No No envíes anotar tus datos aunque elijas la opción SI

Con fundamento en los artículos 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 fracción II, 212, 213, 217, 221, 223, 225 y 251 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Los datos personales del denunciante o querrelante podrán mantenerse en reserva, con fundamento en el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 100 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

*Correo Electrónico *Confirmar Correo Electrónico
 *Nombre *Apellido Paterno *Apellido Materno

Marque la casilla si tiene Domicilio Particular en el Extranjero:

*Calle *Número Exterior Número Interior *Teléfono
 *ESTADO *C.P.

Generales

NACIONALIDAD Lugar de Nacimiento SEXO GENERO
 Sólo mayores de 18 años o a través de quien ejerza la patria potestad, tutela o su representante legal.
 *Fecha de Nacimiento *MES *DÍA *AÑO *RFC CURP
 Edad ESCOLARIDAD Ocupación RELIGION
 IDENTIFICACIÓN Número o Folio Estado Civil


Lugar de los hechos

CIUDAD DE MEXICO *MUNICIPIO *C.P.
 *Calle Número Entre calle y calle
 Referencia



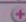
Narración de los hechos

*Fecha de los Hechos *MES *DÍA *AÑO *Hora (24 hrs.)
 Circunstancias de modo, tiempo, lugar u ocasión, relacionados con los hechos a investigar
 *Narración Circunstancias de los Hechos

Si lo deseas puedes adjuntar tu declaración en formato PDF
 el tamaño máximo del archivo debe ser de 4MB

Seleccionar archivo **ADJUNTAR ARCHIVO** 

Otros Hechos Relevantes

En caso de robo 
 Datos del (los) imputado(s) 
 Lista testigo(s) 

ENVIAR INFORMACIÓN

Figura 29. Formato de Captura de una denuncia (Acta Especial)

Una vez concluida la captura correctamente, seleccionar la opción



Se muestra un mensaje de aviso:

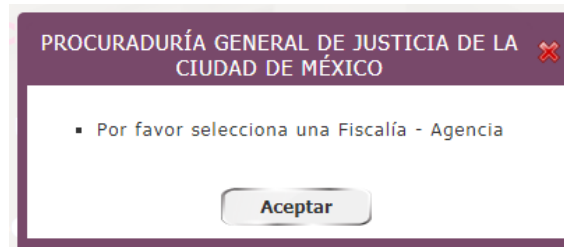


Figura 30. Pantalla para elegir la agencia donde se quiere presentar

Después de elegir la Fiscalía-Agencia, se muestra un mensaje de confirmación:



IMPRESOR ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO

¡ Tu solicitud ha sido recibida exitosamente !

Presenta este número de folio en la Unidad de Recepción por Internet ubicado en la Fiscalía de la Delegación que decidas

URI - 18da1832-ef13-4c5c-8785-1eb3996b28f8

18da1832-ef13-4c5c-8785-1eb3996b28f8

A partir de este momento y dentro de los siguientes 5 días hábiles, en un horario de 09:00 a 19:00 horas podrás acudir a imprimir y ratificar tu acta especial ante el Ministerio Público.

A continuación encontrarás una relación de las Fiscalías a las que puedes presentarte a realizar tu trámite, elige la que prefieras.

ALVARO OBREGON - URI-AO-1

BATALLON DE SAN PATRICIO ESQ. ESCUADRON 201, COL. CRISTO REY



¡ Atención !

- Acude a la Agencia del Ministerio Público que elijas a imprimir y ratificar tu acta especial.
- Presenta tu folio para proceder con tu trámite.
- Presenta tu identificación oficial y copia de la misma.
- Recuerda que si no te presentas en un plazo máximo de 5 días hábiles, se cancelará tu folio y tendrás que hacer el trámite de nuevo.

Todos los servicios brindados por las Unidades de Recepción por Internet son **GRATUITOS**

- Usted tiene derecho a recibir copia simple de su declaración.
- Si requiere copia certificada tendrá que realizar su pago en cualquier oficina de la Tesorería del Distrito Federal.

¡ DENUNCIE cualquier abuso !
53468475
53455258

Dr. Río de la Loza 114, piso 2, Col. Doctores, Deleg. Cuauhtémoc, D.F.

Figura 31. Pantalla con la ubicación de la agencia

Se puede imprimir o enviar por correo electrónico.

CORREO ELECTRÓNICO

Notificación de la recepción del formato electrónico

En la cuenta de correo electrónico de la persona usuaria, se envía automáticamente la confirmación de la recepción del documento.



Figura 32. Correo para el ciudadano con la ubicación de la agencia

ESTATUS DE LA DENUNCIA

Datos no Claros

Si los datos **no son claros** recibirás un correo electrónico, en el cual se anexa un link para que puedas ingresar al formato nuevamente a fin de modificar o agregar en base a las observaciones realizadas por la URI Central.



Figura 33. Correo informativo de Datos no Claros

Incompetencia

Si se trata de Incompetencia, recibirás un correo electrónico en el cual se especifica que los hechos nos son competencia de la Procuraduría.

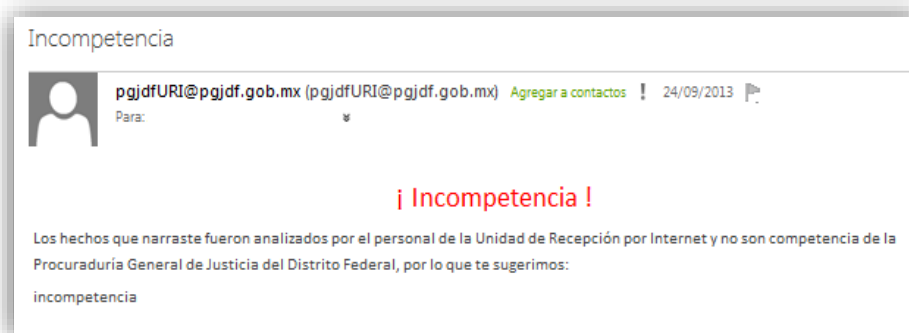


Figura 34. Correo informativo de Incompetencia

Atención Inmediata

En aquellos en que el Ministerio Público estime necesario que los hechos sean denunciados personalmente, recibirás un correo electrónico, notificando la agencia a la que podrás acudir para la atención inmediata del caso.

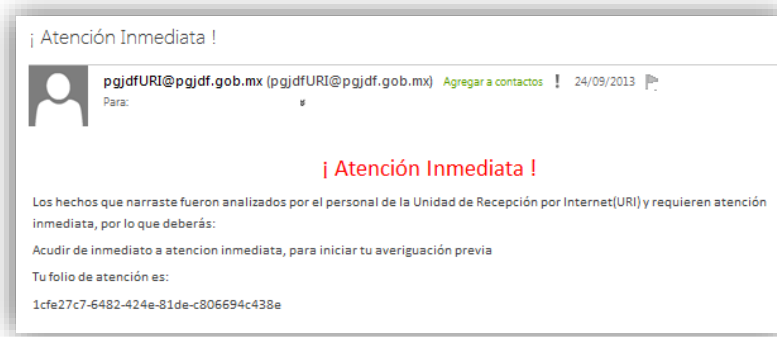


Figura 35. Correo informativo de Atención Inmediata

Tus datos han sido analizados

Recibirás un correo electrónico, notificándote que el trámite es Procedente.



Figura 36. Correo informativo para el ciudadano

TRÁMITE CONCLUIDO

Recibirás un correo electrónico, notificándote que el trámite se concluyó y se adjunta el **Formato Único**

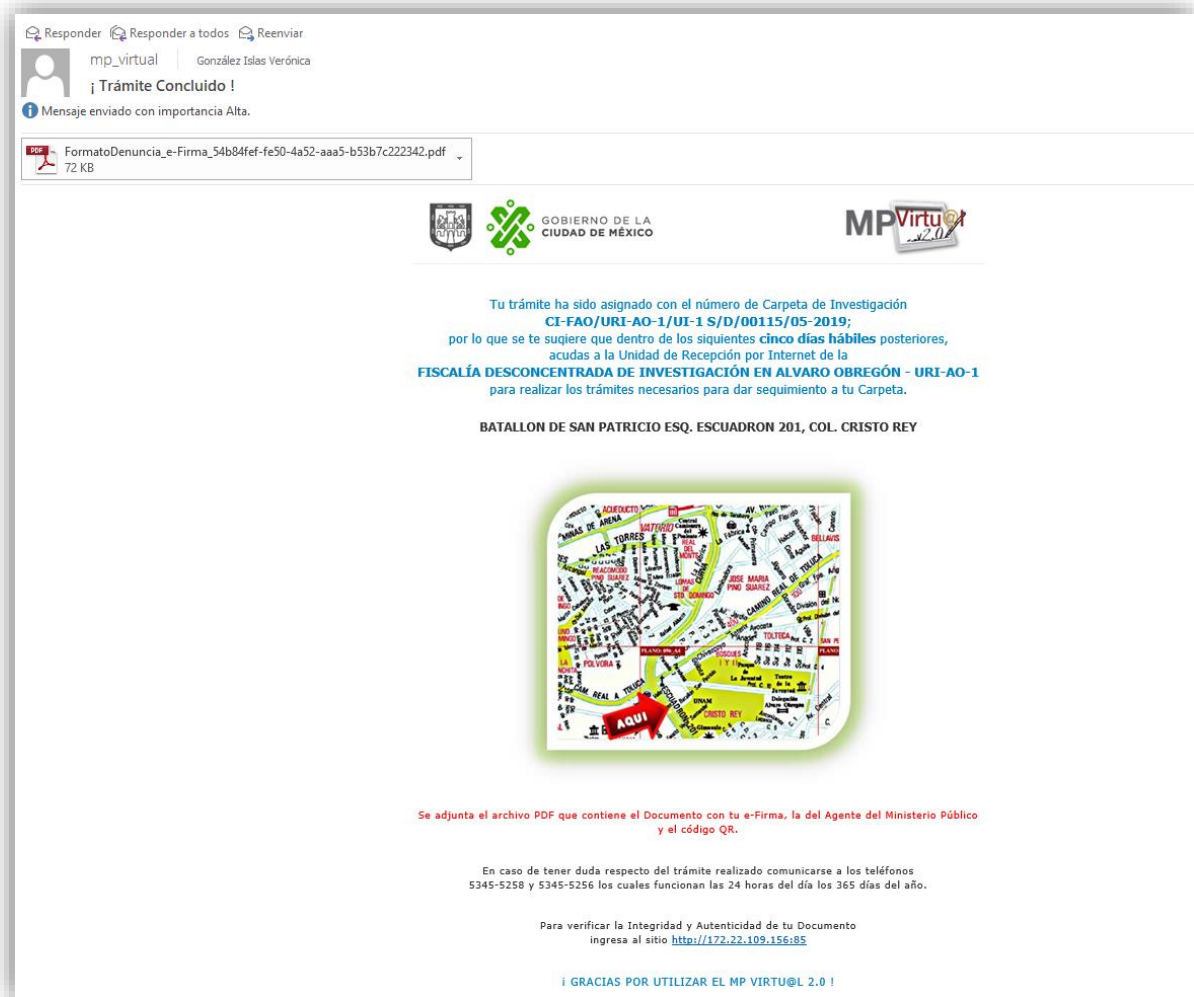


Figura 37. Correo informativo Trámite Concluido

FORMATO ÚNICO CON FIRMA AUTOGRÁFA

Incluye la firma Electrónica del Querellante, el Agente del Ministerio Público y el código QR.

PGJ PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FISCALÍA DESCONCENTRADA DE INVESTIGACIÓN EN ALVARO OBREGÓN
Coordinación Territorial: URMAD-1
Unidad de Investigación: 1 SIN DETENIDO

REGISTRO DE DATOS PARA INICIO DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN Y ACTAS ESPECIALES SIN DETENIDO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO

Para uso exclusivo del Ministerio Público

Nombre: QUEVEDO RUIZ ADRIAN LUIS / 0006092017

Carpeta de Investigación
 Acta Especial

DATOS DEL DENUNCIANTE / QUERELANTE

Se solicita al Agente del Ministerio Público, que notará los datos de su domicilio y teléfono por separado, **debidamente preservar en un sobre cerrado**, considerándose información confidencial, en términos del Acuerdo A41100002 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal. Sí No

TORNOS
Apellido Paterno: DA VERTIN AS Apellido Materno: ASLET

Domicilio Particular (Calle, Número exterior e interior):
ALBORADA 0389 IZTAPALAPA CIUDAD DE MÉXICO
Calle: C. P. Despecho o Municipio: Estado:

IDENTIFICACIÓN
Terminación: 0066410 Nacionalidad: 0000000 Lugar de nacimiento: 0000000 Fecha de nacimiento: 18/03/1971

ESTADO CIVIL
Estado: 0000000 Ocupación: 0000000 Religión: 0000000

PRESENCIA DE ELECTORES
Documento de identificación: 0000000 Número O. P.: 0000000 Estado Civil: 0000000

NARRACIÓN DE LOS HECHOS
Con fundamento en los artículos 21 primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 Fracción I, 112, 213, 217, 221, 223, 225 y 251 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

COLOCACIÓN
Lugar de los hechos Calle y Número entre las calles, (entre calles):
ADOLFO SUÁZ GORTINES 0000000 0000000 0000000
Calle: C. P. Colocación: Municipio: Hora: Fecha:

LESIONES Y AMENAZAS

En caso de requerir más espacio para relatar los hechos puede usar adjuntar la narración en hojas blancas:
Otros hechos relevantes que deben agregarse:

DATOS DEL ROBO DE TELÉFONOS MÓVILES O DISPOSITIVOS DE TELECOMUNICACIÓN

Nombre Teléfono del Aparejo: 0000000 Marca: 0000000 Modelo: 0000000

Título de la Línea: 0000000 Apellido Paterno: 0000000 Apellido Materno: 0000000

Proceder del Servicio de Telefonía Celular: 0000000

Apellido Paterno: 0000000 Apellido Materno: 0000000

EN CASO DE PERDIDA / ROBO

| Perdido | Robo | Personal | Propiedad Negocio | Otro | Placa del vehículo |
|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|---|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| | Código | Cantidad | Descripción (marca, modelo, año, color, etc.) | | Valor de la Rotación |
| | | | | | |
| | | | | | |

DATOS DEL S.O.S. INPUTADO (S)

Numero: 0000000 Area: 0000000 Descripción de los areas (Si existen de luego añadir color, marca, modelo, tipo, modelo etc.):

Apellido paterno, materno, número (S):

Dirección (Incluir Ciudad, Estado, C.P.):

Sexo: 0000000 Color de piel: 0000000 Edad: 0000000 Altura: 0000000 Cabello: 0000000 Color de ojos: 0000000 Color de cabello: 0000000 Largo cabello: 0000000

Estilo: 0000000 Accesorio: 0000000 Letras: 0000000 Apellido / area: 0000000 Descripción de la forma de vestir: (calzados, zapatos, etc.):

Numero: 0000000 Area: 0000000 Descripción de los areas (Si existen de luego añadir color, marca, modelo, tipo, modelo etc.):

Apellido paterno, materno, número (S):

Dirección (Incluir Ciudad, Estado, C.P.):

Sexo: 0000000 Color de piel: 0000000 Edad: 0000000 Altura: 0000000 Cabello: 0000000 Color de ojos: 0000000 Color de cabello: 0000000 Largo cabello: 0000000

Estilo: 0000000 Accesorio: 0000000 Letras: 0000000 Apellido / area: 0000000 Descripción de la forma de vestir: (calzados, zapatos, etc.):

Lista adicional de víctimas y testigos (nombres y direcciones) y otros hechos que desee agregar:

Se solicita al Agente del Ministerio Público, que notará los datos de domicilio y teléfono por separado, **debidamente preservar en un sobre cerrado**, considerándose información confidencial, en términos del Acuerdo A41100002 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal. Sí No

Notificación y firma
Presencia notarial de la firma electrónica, la validación, firma y/o estampado su huella digital al margen y al calce para constancia legal, en presencia del Agente del Ministerio Público que actúa en forma legal en compañía del Oficial Secretario, quien firma al calce y de la:

VERÓNICA ISLAS SOGA
Nombre y Firma del Querrelante y/o Huella Digital

Agente del Ministerio Público: 0000000 Nombre y Firma
Oficial Secretario: 0000000 Nombre y Firma

Para uso exclusivo del Ministerio Público

Fiscalía: 0000000 Coordinación Territorial: 0000000 Unidad de Investigación: 0000000

Fecha y hora de inicio: 0000000 Número de Carpeta de Investigación o Acta Especial: 0000000

Figura 39. Constancia de la denuncia

VERIFICAR LA INTEGRIDAD Y AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO

Es importante verificar la autenticidad del documento que se recibe por correo electrónico, para hacerlo se debe ingresar en la siguiente página:
<https://verificarefirmampvirtual.pgj.cdmx.gob.mx>

Al ingresar se muestra la pantalla para Verificar la Integridad y Autenticidad del Documento:



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

MP Virtu@l 2.0

Verificar la Integridad y Autenticidad del Documento

PASOS PARA VERIFICAR LA INTEGRIDAD Y AUTENTICIDAD DE TU DOCUMENTO

1. **Copia y pega** la cadena de caracteres correspondiente a la **Firma Electrónica del Agente del Ministerio Público** que aparece al final de tu Formato de Denuncia u obténla escaneando el Código QR  y copia el texto decodificado.
2. Da clic en el botón  **Verificar**

Cadena de caracteres de la Firma Electrónica del Agente del Ministerio Público

 Verificar

Martes, 14 de Mayo de 2019 06:48:03 p. m.

Figura 40. Pantalla para verificar el documento

Copia y pega la cadena de caracteres correspondientes a la **Firma Electrónica del Agente del Ministerio Público** que aparece al final de tu Formato de Denuncia u obténla escaneando el Código QR y copia el texto decodificado.

The diagram illustrates the process of obtaining a digital signature and its corresponding QR code. It starts with a document containing a QR code. Dotted lines connect this document to a larger, detailed view of the document's footer. In this view, two digital signature strings are shown: one for the complainant and one for the Public Ministry Agent. Below these strings is a large QR code, which is highlighted with a red dashed border and labeled 'Código QR'.

Firma Electrónica del Querellante
 WXVG21WG13X7CJWM9PBBLQV6YK4JM9CENLNEITNLK1WY3RWUTRXELIQADZDMNCGXIKUJ29UQFIL6BKGUJNFC6BH6BMMAAXST+P0U5QYDZUARGFSITP26YQHE9INPRHRYFWN9MYXXZDON848AWJC0F9VMB6G4D8IMWY00QPPA=

Firma Electrónica del Agente del Ministerio Público
 BASH2N4A3ZVT1BMHTBCRPC+VCUC//VXSD0J/UJJYRL11T/BVPGKIRKU3JNPW6JX5YA2DXS0MQ08RUPNHZNABOCG8+OKJBWA7ATOXTBSTNBVRGOFU7DCZPHKJFFWPY6RKE42LT8AZGAU9ATS8BESGH5CTNVS0J01K8JHCEZCENKO=

Código QR

Figura 41. Firma Electrónica y Código QR

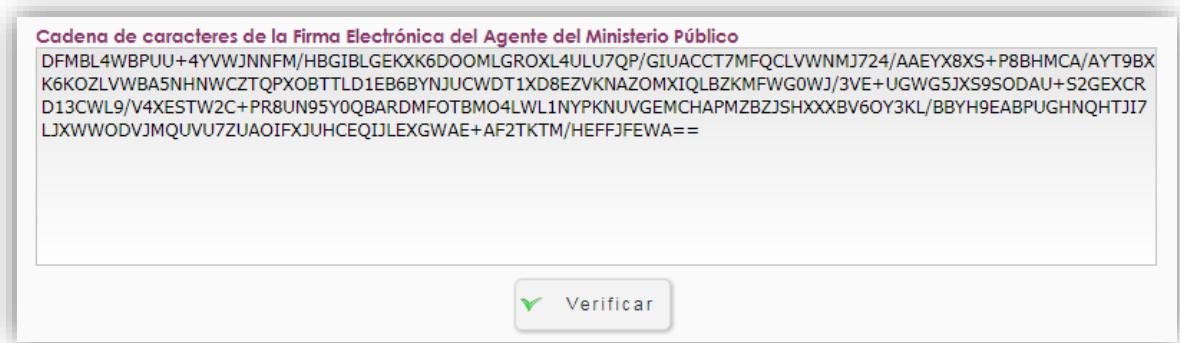


Figura 42. Pantalla para verificar el documento

Da clic en el botón **Verificar**. Se muestra el resultado:



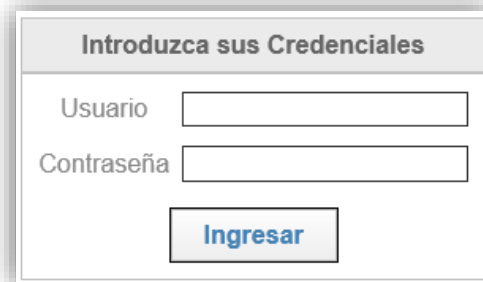
Figura 43. Pantalla con resultado

IX. FLUJO PARA REVISAR UNA DENUNCIA (URI CENTRAL)

Acceso al Sistema de URI Central

Para ingresar al Sistema debe abrir una ventana del Navegador de Internet, en la barra principal escriba la siguiente dirección <http://uricentral> y posteriormente de Enter.

Capture los datos de **Usuario** (Número de empleado) y **Contraseña**:



Introduzca sus Credenciales

Usuario

Contraseña

Ingresar

Figura 44. Pantalla para capturar usuario y contraseña

Después de capturar los datos solicitados, seleccione el botón **Autenticar**.

Se visualiza la pantalla principal con las diversas opciones de Menú:



Figura 45. Menú

Menú Opciones

Se tienen diversas opciones para trabajar las denuncias recibidas con Firma Electrónica:

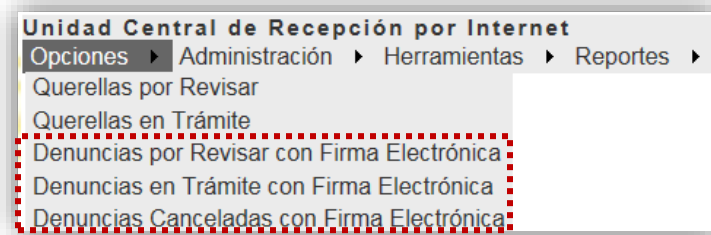


Figura 46. Menú para las Denuncias con Firma Electrónica

Denuncias por Revisar con Firma Electrónica

Muestra todas denuncias (Actas Especiales y Querellas) que fueron iniciadas con Firma Electrónica:

Unidad Central de Recepción por Internet
Opciones ▶ Administración ▶ Herramientas ▶ Reportes ▶

Denuncias por Revisar con Firma Electrónica

Seleccione la Denuncia que desea revisar

| | Folio URI | Denunciante | Fecha de Registro | Tipo de Denuncia |
|---------------|--------------------------------------|----------------------------|--------------------------|------------------|
| Seleccionar ▶ | 8CF0B4FA-2A04-4088-8735-2481BBAE9682 | ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ | 09/05/2016 12:25:01 P.M. | QUERELLA |
| Seleccionar ▶ | 2CB8B026-5660-40B3-BB9E-ED51B3F4F505 | BERNARDA GONZALEZ CERON | 09/05/2016 12:28:52 P.M. | ACTAESPECIAL |
| Seleccionar ▶ | DD23A520-41BF-4806-829F-36C43A3AACEF | VICTORIA CONTRERAS CRUZ | 09/05/2016 12:35:31 P.M. | QUERELLA |

Figura 47. Denuncias para revisar

Al revisar el formato, se visualizará la firma electrónica del Querellante:

Unidad Central de Recepción por Internet

Datos No Claros Incompetencia ; Atencion Inmediata ! Procede

Formato PDF

¡Atencion!
Los datos marcados con * son obligatorios

REGISTRO DE DATOS PARA INICIO DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN Y ACTAS ESPECIALES SIN DETENIDO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO

Para uso exclusivo del Ministerio Público

Carpeta de Investigación Número

Acta Especial

Datos del denunciante / querellante

Se solicita al Agente del Ministerio Público, que recabe los datos de mi domicilio y teléfono por separado, debiéndolos preservar en un sobre cerrado, considerándose información confidencial, en términos del acuerdo A/010/2002 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

Sí No

Con fundamento en los artículos 21, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 fracción II, 212, 213, 217, 221, 223, 225 y 251 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Los datos personales del denunciante o querellante podrán mantener en reserva, con fundamento en el artículo 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Nombre

* Correo Electrónico:

* Nombre:

* Apellido Paterno:

* Apellido Materno:

Domicilio Particular

Marque la casilla si tiene Domicilio Particular en el Extranjero:

Estado:

Delegación o Municipio:

Colonia:

C.P.:

* Calle: * Núm. Exterior:

Núm. Interior:

Teléfono:

GENERALES:

Nombre (s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

DIRECCION:

Calle

Estado:

Delegación o Municipio:

Colonia:

C.P.:

MEDIA FILIACIÓN:

| Sexo | Color de Piel | Edad | Altura | Cabello | Color de Ojos | Color de Cabello | Largo del Cabello |
|---|---|----------------------|----------------------|---|---|---|---|
| <input type="text" value="-- SELECC --"/> | <input type="text" value="-- SELECC --"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text" value="-- SELECC --"/> | <input type="text" value="-- SELECC --"/> | <input type="text" value="-- SELECC --"/> | <input type="text" value="-- SELECC --"/> |

Barba

Acento

Lentes

Apodo / Alias

Descripción de la forma de vestir, cicatrices, tatuajes, etc

ARMA S:

Número Armas Sí No

Descripción de las armas (Si fuesen de fuego anotar color, marca, calibre, tipo, modelo etc.)

Lista adicional de víctimas y/o testigos(nombre y domicilio) y otros hechos que desea agregar

Agregar Testigo

Firma Electrónica del Denunciante

RQJOP2IAH6P/RJT12AG2HNNT924VPNI/Y90I2WMMGVIJDKW5NLGZHTK1L7/UEMS+IMYTIQ6EI+C2ENEPOHHRFFRE+I1KFTLX8HH
CR65QCHLKJMS85AJ/SFM9EWPMI1KYV4TLFS3GBURCKX5GO6N5RP2YFUKPREPFYU9UG2RHU6VKY54VPQVTLKYC3FAQNOV1MJ/XR
NRW+QNZU6JO/FN2/Y4NTHZXCCKCOTVTLGT4ELKCVKTAFTA+TIQRAJCRAVN6FHC2RHLE4F97OUB8Q0ODULKWFDPIS40FW2JON
CGDF8UTJJI/UPH9V96LEC6FTXRC0BS/FMCBNYIB80POG==

Figura 48. Formato para revisar la información de la denuncia

Para dar continuidad a la Denuncia, debe seleccionar la opción PROCEDE:

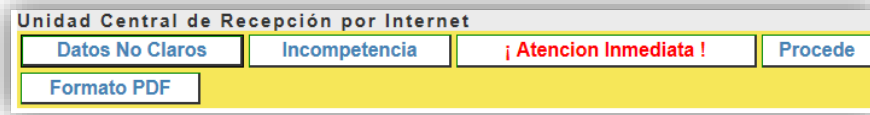


Figura 49. Opciones de trámite para la denuncia

Procede

Se debe indicar a qué URI en Fiscalía se remite para el inicio de Carpeta de Investigación o Acta Especial.

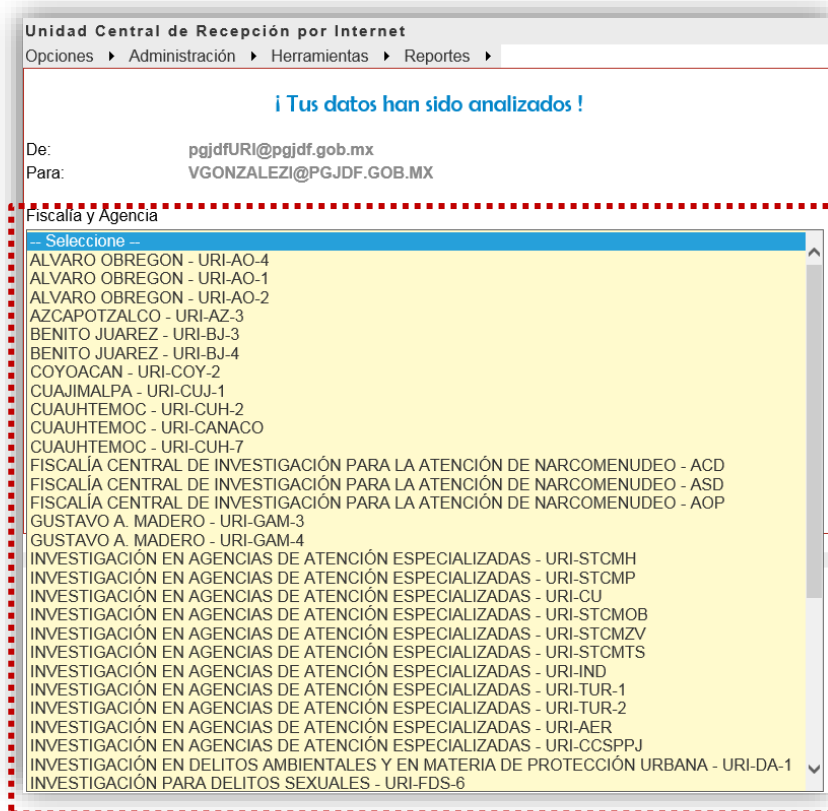


Figura 50. Agencias para enviar la denuncia

Figura 51. Pantalla para canaliza la denuncia

Datos No Claros

Se enlistan las observaciones de los datos no claros y se envía correo electrónico al ciudadano en el cual se anexa un link para que ingrese al formato nuevamente a fin de modificar o agregar con base a las observaciones realizadas por la URI Central.

Figura 52. Pantalla para la captura de correo de Datos no claros

Incompetencia

Se especifica que los hechos no son competencia de la Procuraduría, notificando vía correo electrónico al ciudadano, concluyendo el trámite.

Unidad Central de Recepción por Internet

Enviar Correo

Incompetencia

De pgjdfURI@pgjdf.gob.mx
Para VGONZALEZI@PGJDF.GOB.MX

Los hechos que narraste fueron analizados por el personal de la Unidad de Recepción por Internet y no son competencia de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, por lo que te sugerimos:

Tu folio de atención es :
8cf0b4fa-2a04-4088-8735-2481bbae9682

Figura 53. Pantalla para la captura de correo de Incompetencia

Atención Inmediata

Se envía un correo electrónico, notificando la agencia competente para su atención.

Unidad Central de Recepción por Internet

Enviar Correo

¡Atención Inmediata!

De pgjdfURI@pgjdf.gob.mx
Para VGONZALEZI@PGJDF.GOB.MX

Los hechos que narraste fueron analizados por el personal de la Unidad de Recepción por Internet (URI) y requieren **atención inmediata**, por lo que deberás:

Acudir de inmediato a

para iniciar tu averiguación previa.

Tu folio de atención es :
8cf0b4fa-2a04-4088-8735-2481bbae9682

En breve nos comunicaremos vía telefónica contigo, espera nuestra llamada.

Figura 54. Pantalla para la captura de correo de Atención Inmediata

Denuncias en Trámite con Firma Electrónica

Muestra las denuncias que sólo fueron consultadas:

Unidad Central de Recepción por Internet
Opciones ▶ Administración ▶ Herramientas ▶ Reportes ▶

Denuncias en Trámite con Firma Electrónica

Seleccione la denuncia que desea revisar

| | Folio URI | Denunciante | Fecha de Registro | Tipo de Denuncia |
|--|--------------------------------------|----------------------------|--------------------------|------------------|
| <input type="button" value="Seleccionar"/> | A4C5DB50-5F81-4509-8C99-7DD01F601E96 | VALENTINA CORONA DOMINGUEZ | 11/05/2016 11:38:14 A.M. | QUERELLA |
| <input type="button" value="Seleccionar"/> | FA620B9E-2AE7-4104-B2DE-AA5F63C6B60C | LILIANA CASTAÑEDA ZEPEDA | 09/06/2016 02:20:52 P.M. | ACTAESPECIAL |

Figura 53. Pantalla para las denuncias en trámite

El proceso es el mismo.

Denuncias Canceladas con Firma Electrónica

Muestra las denuncias que fueron canceladas por alguna Fiscalía:

Unidad Central de Recepción por Internet
Opciones ▶ ▶ Administración ▶ Herramientas ▶ Reportes ▶

Denuncias Canceladas con Firma Electrónica

Seleccione la Denuncia que desea revisar

| | Folio URI | Denunciante | Fecha de Registro | Tipo de Denuncia | Motivo de Cancelación |
|--|-------------------------------------|----------------------|---------------------------|------------------|-----------------------|
| <input type="button" value="Seleccionar"/> | BED15155-A1A9-4274-842B-259CCE9CDF6 | VERONICA ISLAS SOLIS | 20/09/2019 06:35:13 P. M. | QUERELLA | NO ME CORRESPONDE |

Figura 54. Pantalla para denuncias Canceladas

El proceso es el mismo.

Menú Reportes

Estadística con Firma Electrónica

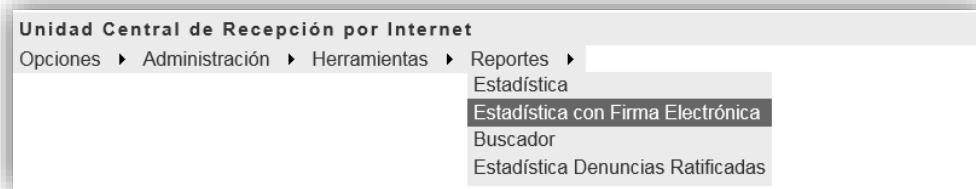


Figura 55. Menú de Reportes

Al seleccionar la opción se muestra un filtro de búsqueda por Fechas, para especificar el rango que se requiere consultar:

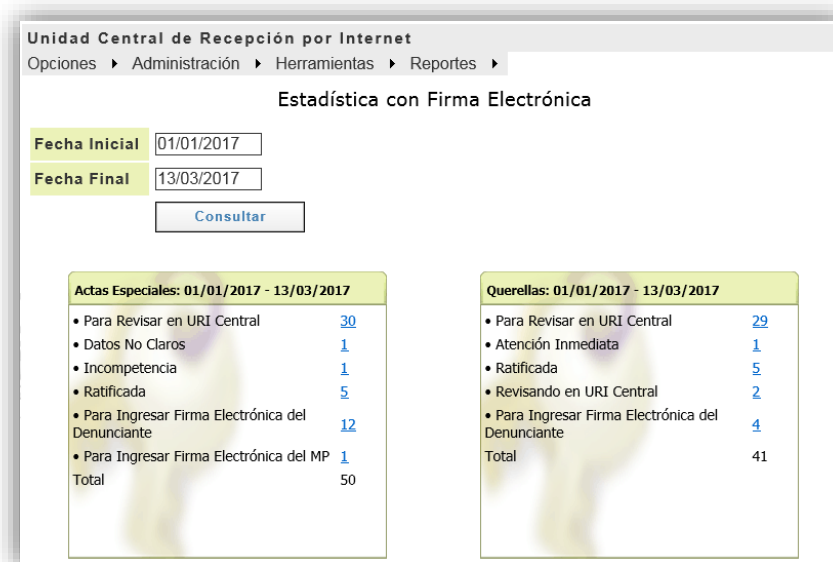


Figura 56. Estadística con Firma Electrónica

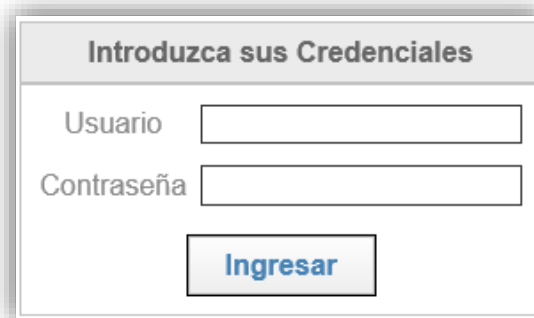
Solo muestra denuncias que tienen Firma Electrónica.

X. FLUJO PARA RATIFICAR UNA DENUNCIA (URI EN FISCALÍA)

Acceso al Sistema de URI en Fiscalía

Para ingresar al Sistema debes abrir una ventana del Navegador de Internet, en la barra principal escribe la siguiente dirección <http://uridesconcentrada> y posteriormente da Enter.

Captura los datos de **Usuario** (Número de empleado) y **Contraseña**:



Introduzca sus Credenciales

Usuario

Contraseña

Ingresar

Figura 56. Pantalla para capturar usuario y contraseña

Después de capturar los datos solicitados, selecciona el botón **Ingresar**.

Se visualiza la pantalla principal con las diversas opciones de Menú:



Figura 57. Menú

Menú Ratificaciones

Se tienen diversas opciones para trabajar las denuncias recibidas:

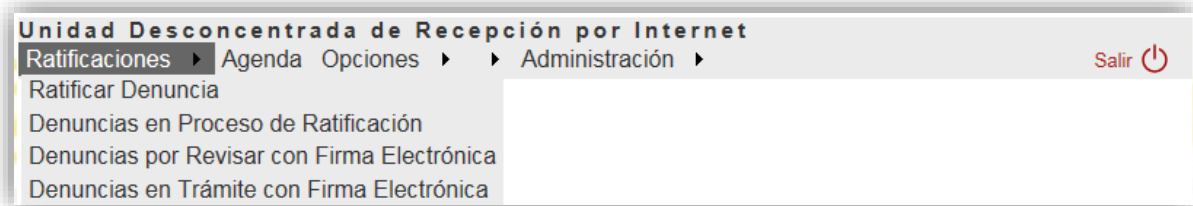


Figura 58. Menú Ratificaciones

Denuncias por Revisar con Firma Electrónica

Muestra todas denuncias (Actas Especiales y Querellas) que te remite URI Central:

| | Folio URI | Denunciante | Fecha de Registro | Tipo de Denuncia |
|--------------------|--------------------------------------|---------------------------|--------------------------|------------------|
| Seleccionar | C2953D2D-11EE-4171-A72A-64C6F14C9292 | VICTOR CORONA DOMINGUEZ | 10/05/2016 05:05:47 P.M. | QUERELLA |
| Seleccionar | 87DE9B97-841B-40C9-8DD0-2721CD734453 | VALENTIN ELIZALDE MORALES | 10/05/2016 05:26:11 P.M. | ACTAESPECIAL |

Figura 59. Denuncias para revisar

Da clic en el botón **Seleccionar** para ingresar al formato de denuncia que deseas revisar.

Después de revisar la información proporcionada selecciona la opción **Carpeta de Investigación**, captura el número de Folio y da clic en el botón FIRMA ELECTRÓNICA DEL MP EN EL FORMATO DE DENUNCIA:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | **PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA**

Unidad de Recepción por Internet en Fiscalía

[Firma Electrónica del MP en el Formato de Denuncia](#)
[Cancelar Denuncia](#)
[Regresar](#)

Carpeta de Investigación

CI- - / / / -

¡Atención!
Los datos marcados con * son obligatorios

REGISTRO DE DATOS PARA INICIO DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN Y ACTAS ESPECIALES SIN DETENIDO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO

Para uso exclusivo del Ministerio Público

| Carpeta de Investigación | Número |
|---|--------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Acta Especial | |

Datos del denunciante / querellante

Se solicita al Agente del Ministerio Público, que recabe los datos de mi domicilio y teléfono por separado, debiéndolos preservar en un sobre cerrado, considerándose información confidencial, en términos del acuerdo A/010/2002 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

Sí No

Con fundamento en los artículos 21, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 fracción II, 212, 213, 217, 221, 223, 225 y 251 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Nombre

* Correo Electrónico:

* Nombre:

* Apellido Paterno:

* Apellido Materno:

Domicilio Particular

Figura 60. Formato para revisar la información de la denuncia

Firma Electrónica del Formato de Denuncia

Se habilita la pantalla para ingresar la FIRMA ELECTRÓNICA del Ministerio Público:

The screenshot shows a web browser window titled "Unidad de Recepción por Internet en Fiscalía". The navigation menu includes "Ratificaciones", "Agenda", "Opciones", and "Administración". A "Salir" button with a power icon is in the top right. The main content area contains the following text:

Para completar el Trámite, por favor Ingrese su FIRMA ELECTRÓNICA.
Únicamente tiene 3 intentos para registrar su FIRMA.

Firma Electrónica

* Archivo .Cer: Examinar...
* Archivo .Key: Examinar...
* Password:

Firmar y Enviar a SIAP

"Restan 3 intento(s) para Firmar"

Figura 61. Pantalla para firma electrónica del Ministerio Público


Elige los archivos .Cer y .Key, dando clic en el botón "Examinar" e indica el Password de tú Firma Electrónica.

This image is a close-up of the signature fields from the previous screenshot. It shows the "Firma Electrónica" section with the following elements:

* Archivo .Cer: Examinar...
* Archivo .Key: Examinar...
* Password:

Firmar y Enviar a SIAP

Figura 62. Archivos de la Firma Electrónica

Al dar clic en el botón , registra el número de Carpeta de Investigación, la firma electrónica del Ministerio Público y envía los datos para su posterior inicio en el Sistema de Interoperatividad de Actuaciones Procedimentales (SIAP).

Se muestra un mensaje de confirmación:



Figura 63. Mensaje de confirmación

Al seleccionar el botón **Aceptar** habilita los botones de **Vista Previa del Formato y Enviar Formato al Correo Electrónico del Querellante**:

Para completar el Trámite, por favor Ingrese su FIRMA ELECTRÓNICA.
Únicamente tiene 3 intentos para registrar su FIRMA.

Firma Electrónica

* Archivo .Cer: Examinar...

* Archivo .Key: Examinar...

* Password:

[Vista Previa del Formato](#)

[Enviar Formato al Correo Electrónico del Querellante](#)

Figura 64. Botones de Vista Previa y Enviar Formato

No olvides **CONCLUIR EL TRÁMITE** dando clic en el botón

[Enviar Formato al Correo Electrónico del Querellante](#)

Botón Vista Previa del Formato [Vista Previa del Formato](#)

Genera la Vista Previa del Formato con la Firma Electrónica del Querellante, Agente del Ministerio Público y el código QR.

Se envía por correo electrónico el formato único en PDF con la firma electrónica del Querellante, Agente del Ministerio Público y el código QR; además el aviso de que el Trámite ha sido Concluido.

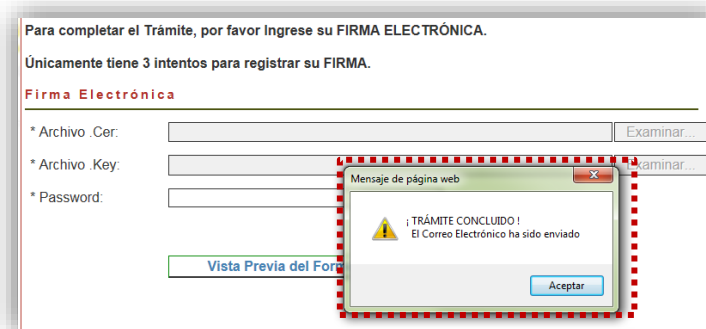


Figura 66. Mensaje informativo

En el caso de no mandar el correo desde esta opción, se puede ingresar al MENÚ OPCIONES y en Reimprimir Denuncias Ratificadas, se busca el número de Folio URI dando clic en el botón **Buscar Denuncia**:

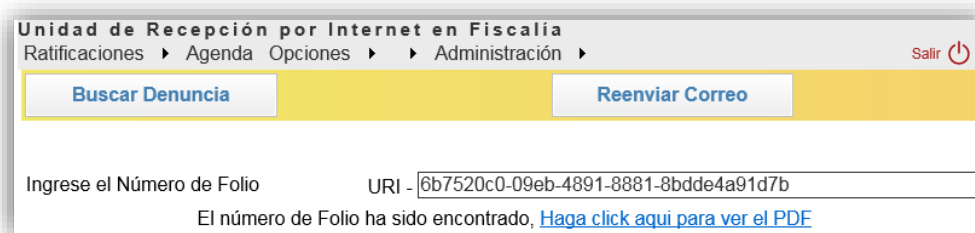


Figura 67. Pantalla de consulta de denuncia

Se habilita el botón **Reenviar Correo**, para mandar el correo electrónico al Querellante y finalmente Concluir el trámite.



Figura 68. Pantalla de confirmación

Denuncias en Trámite con Firma Electrónica

Muestra las denuncias que sólo fueron consultadas:

Unidad Central de Recepción por Internet
 Opciones ▶ Administración ▶ Herramientas ▶ Reportes ▶

Denuncias en Trámite con Firma Electrónica

Seleccione la denuncia que desea revisar

| | Folio URI | Denunciante | Fecha de Registro | Tipo de Denuncia |
|--------------------|--------------------------------------|----------------------------|--------------------------|------------------|
| Seleccionar | A4C5DB50-5F81-4509-8C99-7DD01F601E96 | VALENTINA CORONA DOMINGUEZ | 11/05/2016 11:38:14 A.M. | QUERELLA |
| Seleccionar | FA620B9E-2AE7-4104-B2DE-AA5F63C6B60C | LILIANA CASTAÑEDA ZEPEDA | 09/06/2016 02:20:52 P.M. | ACTAESPECIAL |

Figura 69. Denuncias en Trámite con Firma Electrónica

Da clic en el botón **Seleccionar** para ingresar al formato de denuncia que deseas continuar.

El proceso es el mismo.

Cancelar Denuncia

El Ministerio Público, puede Cancelar la Denuncia, capturando el motivo. En automático se remite la denuncia a URI Central.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA | MP Virtuo@l 2.0

Unidad de Recepción por Internet en Fiscalía

Firma Electrónica del MP en el Formato de Denuncia | **Cancelar Denuncia** | Regresar

Carpetas de Investigación

¡Atención!
Los datos marcados con * son obligatorios

REGISTRO DE DATOS PARA INICIO DE CARPETAS DE INVESTIGACION Y ACTAS ESPECIALES SIN DETENIDO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO

Carpetas de Investigación
Acta Especial

Datos del denunciante / que
Se solicita al Agente del Ministerio Público, debiéndolos preservar en un sobre con el sello A/010/2002 del Procurador General de Justicia.

Sí No

Con fundamento en los artículos 131 fracción II, 212, 213 y 214 del Código de Procedimientos Penales.

Nombre

* Correo Electrónico: VGONZALEZI@PGJDF.GOB.MX
* Nombre: VERONICA
* Apellido Paterno: GONZALEZ
* Apellido Materno: ISLAS

CANCELAR DENUNCIA

Esta acción remitirá la Denuncia a URI Central.

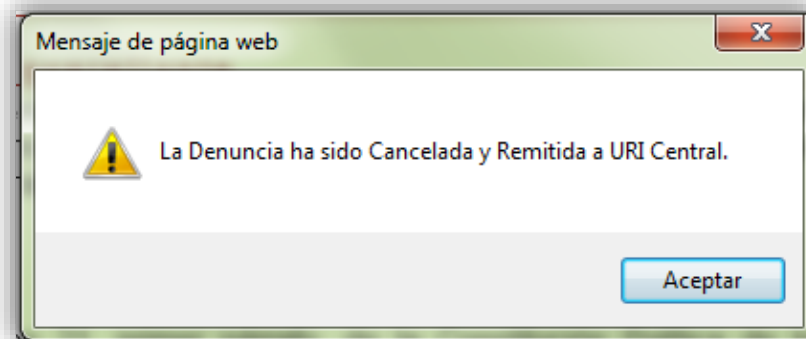
Motivo de cancelación

Obligatorio

Guardar | Regresar

Figura 70. Captura de motivo de cancelación

Manda un mensaje de confirmación:



XI. TOMAR FOLIOS URI

Ingreso al Sistema. Debe capturar el usuario (número de empleado) y contraseña, que le fueron proporcionados:



Figura 71. Pantalla de captura de usuario y contraseña

Menú Principal. Al ingresar al sistema, seleccionar el menú Inicio y elegir la opción Tomar Folio URI:

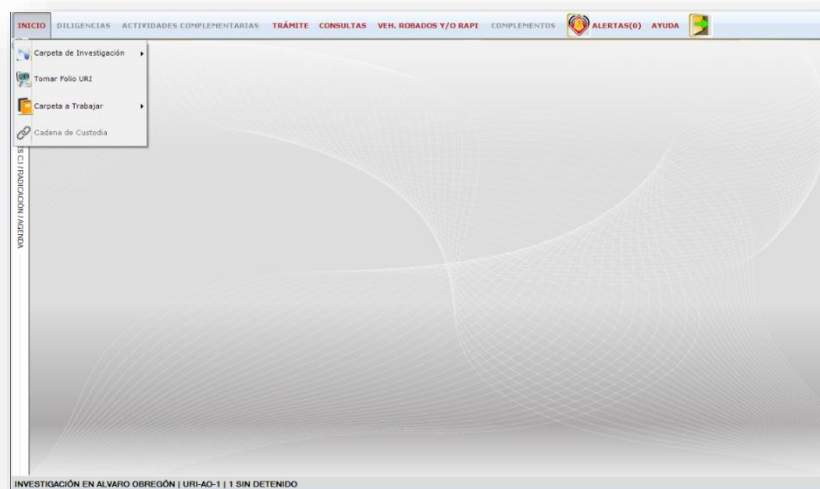


Figura 72. Menú de Inicio

Tomar Folio URI. Al seleccionar la opción se visualizará una pantalla que muestra todos los folios que se han enviado desde URI para iniciar una Carpeta de Investigación en el SIAP.

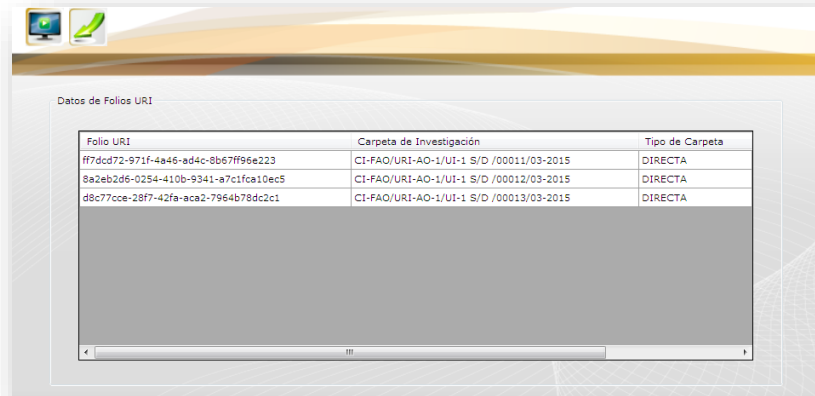


Figura 73. Pantalla Tomar Folio URI

Iniciar Carpeta de Investigación



Para iniciar, se debe seleccionar el Folio URI y dar clic en el botón “Iniciar Carpeta de Investigación”

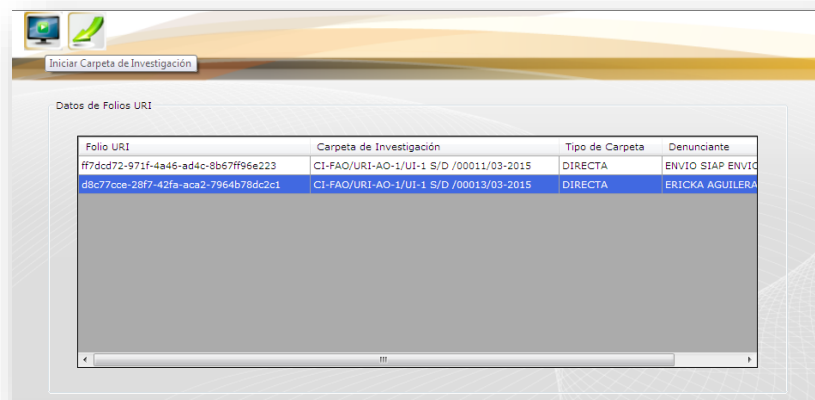


Figura 74. Pantalla de consulta de Folios URI

Nota: Es obligatorio seleccionar un folio.

Se mostrará la pantalla de Inicio, proponiendo en automático el folio asignado en URI:

Inicio de Carpeta de Investigación

DIRECTA

Tipo: CI - Fiscalía: FAO - Agencia: URI-AO-1 - Unidad: 1 S/D - Turno: T1 - Folio: 12 - Mes: 03 - Año: 2015 - Bis:

Ministerio Público: RICARDO-886 CORTES OROS - Número de Empleado: 999886

Auxiliar del MP: - Número de Empleado:

Unidad de Investigación donde se Inicia: 1 SIN DETENIDO

ACEPTAR CANCELAR

Figura 75. Datos de inicio de Directa

IMPORTANTE: Debe completar el inicio capturando el Auxiliar del MP (adscrito a la misma Agencia y Unidad de Investigación que tiene el Ministerio Público).

Se mostrará el mensaje de confirmación previo al inicio de la Carpeta de Investigación:

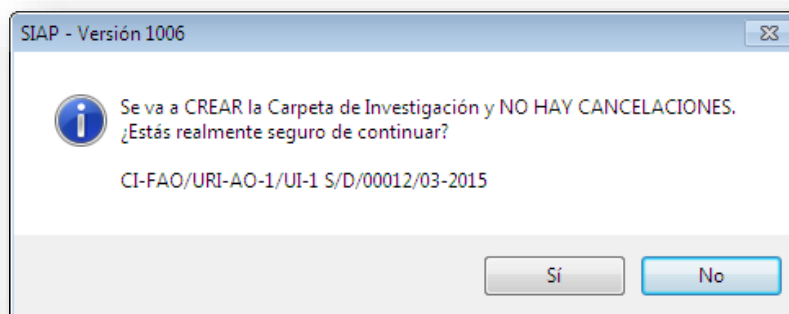


Figura 76. Mensaje de validación para iniciar la Directa

Finalmente, la confirmación del Inicio de la Carpeta de Investigación:

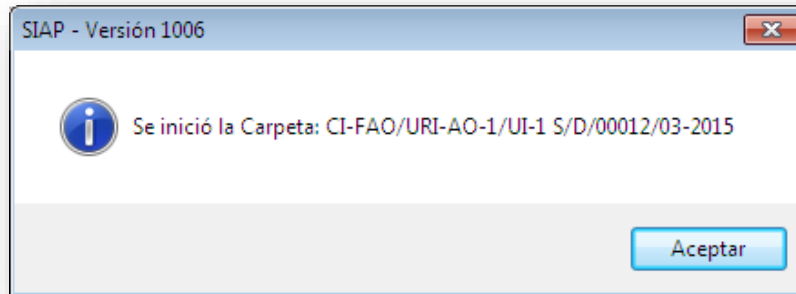


Figura 77. Mensaje de Confirmación



Después de iniciar la Carpeta de Investigación, debe capturar el delito(s) relacionado(s):

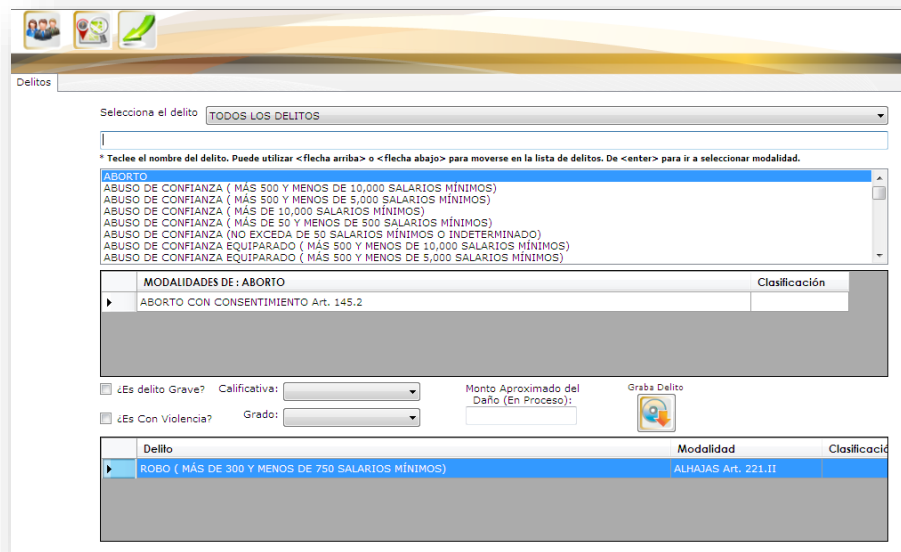


Figura 75. Pantalla para la captura del Delito

Nota: La captura es obligatoria para el Inicio.

Hechos

Los hechos están previamente capturados, ya que la información viene de URI:



The screenshot shows a web form titled "DATOS DE FECHA, LUGAR Y EXORDIO DE LOS HECHOS". The form contains the following fields and values:

- Se inicia por: Comparecencia
- ¿Es caso Relevante?:
- Fecha de los Hechos: 03/03/2015 (format: dd/mm/aaaa)
- Hora de los Hechos: 00:00 (format: hh:mm (24hrs.))
- Fecha Percató: 03/03/2015 (format: dd/mm/aaaa)
- Hora Percató: 12:10 (format: hh:mm (24hrs.))
- Calle: ORIENTE 112
- No. Ext.:
- No. Int.:
- Referencia:
- Entre Calle:
- Y Calle:
- C.P.: 01299
- Colonia: PRESIDENTES 2A SECCION REACOMODO
- Delegación: ALVARO OBREGON
- Estado: DISTRITO FEDERAL
- Texto del Exordio: ROBO A TRANSEUNTE

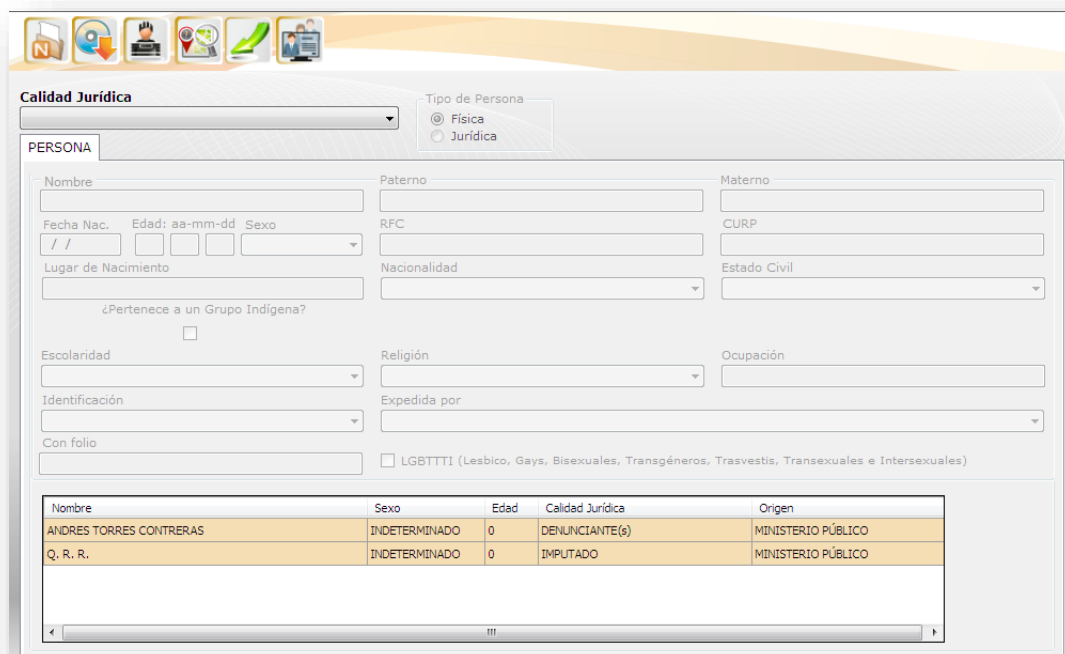
A "Guardar georeferencia" button with a map icon is located on the right side of the form. A footer note reads: "* Pulse <Tab> para pasar al siguiente elemento."

Figura 76. Pantalla para la captura del Lugar de los Hechos

Nota: Se pueden modificar los datos, si así se requiere.

Personas

Los datos de las personas fueron capturados previamente en URI. En caso de que la denuncia no tenga un registro de Indiciado, el sistema grabará un Q.R.R.:



| Nombre | Sexo | Edad | Calidad Jurídica | Origen |
|-------------------------|---------------|------|------------------|--------------------|
| ANDRES TORRES CONTRERAS | INDETERMINADO | 0 | DENUNCIANTE(s) | MINISTERIO PÚBLICO |
| Q. R. R. | INDETERMINADO | 0 | IMPUTADO | MINISTERIO PÚBLICO |

Figura 77. Pantalla para la captura de las Personas

Nota: Se pueden modificar los datos, si así se requiere.

Captura Inicial. Finalmente se muestra una pantalla con toda la información relacionada en la Carpeta de Investigación:

The screenshot displays a web application interface with the following sections:

- Personas Involucradas:** A table with columns: Nombre, Edad, Sexo, Calidad Persona. It lists two individuals: ANDRES TORRES CONTRERAS (DENUNCIANTE(s)) and Q. R. R. (IMPUTADO).
- Delitos Involucrados:** A table with columns: Delito, Modalidad, Grave?, Con Violencia?, Calificativa. It lists one crime: ROBO (MÁS DE 300 Y MENOS DE 750 SALA... ALHAJAS, with a Calificativa of AGRAVADO.
- Acerca de los Hechos:** A section containing:
 - Fecha Hechos: 03/03/2015
 - Hora Hechos: 12:00 a.m.
 - Texto del Exordio: ROBO A TRANSEUNTE

Figura 78. Pantalla de consulta de toda la información capturada

IMPORTANTE: Saliendo de esta pantalla, ya no se pueden modificar los datos de los Hechos.

XII. DESARROLLO

A continuación, se dará una breve descripción del desarrollo histórico del sistema:

XII.1 Versión 1

Permite iniciar denuncias por Querrela o Acta Especial. Si el usuario ha sido víctima de un delito en agravio de su persona, familia o patrimonio que sea perseguible a petición de parte ofendida, si ha extraviado algún objeto, documento o identificación oficial, o si quiere dejar constancia de algún hecho, puede hacerlo del conocimiento del Ministerio Público vía internet de forma inmediata.

URI Central. Se centralizan todas las denuncias hechas por la ciudadanía, excepto las Actas Especiales, las cuales van directamente a la URI Desconcentrada que el ciudadano prefiera.

En URI-Central, se encarga de:

- Revisar cada denuncia
- Determinar si procede o no el inicio de una Averiguación Previa o Carpeta de Investigación
- Agenda cita y envía la denuncia a las URI-en Fiscalía de acuerdo a su jurisdicción.
- En caso de realizar alguna observación al denunciante se emite correo electrónico.

URI en Fiscalía. Recibe todas las denuncias que le remite URI Central, las cuales deberán iniciarse como Averiguaciones Previas o Carpetas de Investigación.

En URI-en Fiscalía, se encarga de:

- Ratificación de las denuncias, permitiendo el envío a SIAP de la información capturada para el ciudadano.

Visualiza en la Agenda los denunciados que se presentarán a iniciar cada día su Querrela, permitiendo el envío a SIAP de la información capturada para el ciudadano

Se realizaron las siguientes modificaciones al código fuente del MP Virtual y su correspondiente base de datos: En la pantalla para seleccionar el tipo de denuncia, el ciudadano debe elegir si cuenta con Firma Electrónica. En el formulario de registro de datos, después de enviar la información se muestra el apartado para realizar el registro, validación y guardado de la Firma Electrónica. Envío al ciudadano de un correo de confirmación de la información recibida.

XII.2 Versión 2

Se realizaron las adecuaciones necesarias al sistema MP Virtual de manera que cualquier persona **pueda realizar y ratificar su denuncia vía Internet con el uso de su firma electrónica**, en forma inmediata.

En el módulo de URI Central, se habilitó la opción de denuncias con Firma Electrónica, para revisión y canalización electrónica de las denuncias a la Fiscalía Correspondiente. En el módulo de URI en Fiscalía, también se habilitó la opción de denuncias con Firma Electrónica, para la revisión y Firma Electrónica del Ministerio Público, genera la vista previa y envía el correo al querellante con el formato ratificado de denuncia.

Una vez que el personal de la Dirección de Unidades de Recepción por Internet haya verificado que es procedente la realización del trámite con base a la información recibida, remitirán electrónicamente a la URI en Fiscalía competente, el formato de denuncia, donde se asignará el número de Carpeta de Investigación o Acta Especial y asentará la firma electrónica del Agente del Ministerio Público.

Finalmente, la Unidad de Recepción por Internet en Fiscalía, remitirá al correo electrónico de contacto del usuario el formato ratificado que igualmente contendrá firma electrónica del Ministerio Público, trámite en el cual **el ciudadano ya no tendrá que acudir a las agencias del Ministerio Público a ratificar su denuncia**, ya que la Firma Electrónica por ser un Certificado Digital, agiliza y simplifica, haciendo más accesible el trámite de denuncia vía internet ante la Procuraduría.

XIII. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO

El MP Virtu@L 2.0 es un sistema que brinda a la ciudadanía, la posibilidad de ratificar con el uso de su firma electrónica, la querrela o acta especial formulada vía internet. Una vez analizada su solicitud, en caso de ser procedente el inicio de una carpeta de investigación o acta especial, el usuario recibirá al correo electrónico de contacto, el formato ratificado que también contendrá la firma electrónica del Ministerio Público, mismo documento que acorde a lo señalado por los artículos 7, 8 y 9 de la Ley de Firma electrónica del Distrito Federal, tiene la misma validez que los documentos que se generan y firman en un documento de papel por lo cual serán aceptados por los entes públicos como si se tratase de un documento con firma autógrafa.

Procedimiento del servicio con firma electrónica:

1. El usuario deberá indicar si desea formular querrela (Carpeta de Investigación) o un Acta Especial, en cualquiera de los dos casos, una vez que haya ingresado los datos requeridos por el formato, deberá anexar su identificación oficial digitalizada, además podrá adjuntar algún documento o escrito en formato PDF. Para efectos de tener por ratificado el formato, deberá asentar su firma electrónica.

2. En caso de que no inserte su firma electrónica el trámite se tendrá por no efectuado, quedando a salvo su derecho para volver a iniciarlo por vía electrónica o en la Agencia del Ministerio Público correspondiente.
3. Cuando el usuario envíe la información, el sistema MP Virtu@I le remitirá un acuse de recibo al correo electrónico de contacto, informándole que se procederá al análisis de los hechos narrados para determinar la viabilidad del trámite vía internet.
4. Si de la narración de los hechos no es posible determinar la competencia o se requiere que el usuario esclarezca alguna situación, se le solicitará vía correo electrónico que precise la información necesaria para determinar la procedencia de su trámite.
5. Una vez que el personal de la Unidad Central de Recepción por Internet verificó la procedencia del trámite, enviará electrónicamente a la URI en la Fiscalía Desconcentrada de Investigación competente, el formato con la firma electrónica del usuario.
6. Al recibir el formato con la firma electrónica del usuario, la URI en la Fiscalía Desconcentrada asignará el número de carpeta de Investigación o Acta Especial que le corresponda y asentará la firma electrónica del Ministerio Público.
7. Finalmente, la Unidad de Recepción por Internet en Fiscalía Desconcentrada, remitirá un correo electrónico al usuario, mismo que contendrá:
 - Número de Carpeta de Investigación o Acta Especial;
 - Archivo PDF del formato ratificado con firma electrónica del Ministerio Público actuante;
 - Información relativa al trámite que deberá realizar para dar seguimiento al caso;
 - Dirección electrónica en la que podrá consultar la autenticidad del documento.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En base a las atribuciones establecidas en el artículo 58 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal con apego a La Ley de Transparencia, Acceso a La Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, queremos informarle cómo salvaguardamos la integridad, privacidad y protección de sus datos personales.

Se consideran Datos Personales a la información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física, identificada o identificable. Tal y como son, de manera enunciativa y no limitativa: el origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, la vida afectiva y familiar, el domicilio y teléfono particular, correo electrónico no oficial, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas y filosóficas, estado de salud, preferencia sexual, la huella digital, el ADN y el número de seguridad social, y análogos.

Los datos personales serán almacenados de modo que permitan el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición del interesado.

El Derecho Humano de Acceso a la Información Pública comprende solicitar investigar, buscar y difundir Información.

Únicamente podrán ser conservados de manera íntegra, permanente y sujetos a tratamiento los datos personales con fines históricos.

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la legislación aplicable, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público, en los términos dispuestos por la Ley de Transparencia, Acceso a La Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Toda persona por sí o por medio de representante, tiene derecho a presentar una solicitud de acceso a la información, sin necesidad de sustentar justificación o motivación alguna y tendrá acceso gratuito a la información pública y a sus datos personales en poder de los sujetos obligados, salvo los casos de excepción.

“Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales perteneciente al sistema denominado MP Virtu@l 2.0, el cual tiene su fundamento en los artículos 1,16 segundo párrafo, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 15, 54, 106 y 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales Código Único; los artículos 2 y 58 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, los artículos 6, 57 fracción XIX, 58, 59 y 61 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal ambos ordenamientos en términos de lo estatuido por el Acuerdo Institucional A/002/2015; y los Acuerdos A/005/2008 y A/005/2014 emitidos por el C. Procurador General de Justicia del

Distrito Federal, cuya finalidad es establecer los lineamientos para el inicio de actas Especiales y Carpetas de Investigación (Querellas) a través del sistema MP Vitu@l.

Los datos aportados por el usuario en las solicitudes de acta especial o querrela mediante firma electrónica deberán ser verídicos, siendo responsabilidad del usuario la manifestación de los mismos toda vez que en caso contrario, podría incurrir en la comisión de los delitos de Falsedad ante Autoridades o de Variación del Nombre o Domicilio, previstos en los artículos 311 y 317 del Código Penal para el Distrito Federal, respectivamente.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

Los sistemas de datos personales no pueden tener finalidades contrarias a las leyes o a la moral pública y en ningún caso pueden ser utilizados para finalidades distintas o incompatibles con aquella que motivaron su obtención. No se considerará incompatible el tratamiento posterior de estos con fines históricos estadísticos o científicos.

El responsable del Sistema de datos personales antes referido es el Mtro. Oscar Montes de Oca Rosales, Subprocurador de Averiguaciones Previas Desconcentradas, y la dirección donde el usuario podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Oficina de Información Pública, ubicada en General Gabriel Hernández 56, sótano, colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 5636-4636, correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx

XIV. RESPONSABILIDADES ACTUALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA

Actualmente le doy soporte al sistema, es decir apoyo a las áreas usuarias cuando tienen algún problema que les impida trabajar con la denuncia, ya sea para consultarla o ratificarla.

Continúo dando capacitación al nuevo personal ministerial y por cada adecuación del sistema, realizo las pruebas y subo versión. Además de la actualización de los diversos manuales.

Llevo la administración de la Base de Datos, es decir creación de nuevas tablas y perfiles, así como alta y baja de usuarios.

En el caso de que el área usuaria requiera alguna adecuación del sistema, llevo el análisis para recabar los requerimientos.

XV. BENEFICIOS

- Servicio digitalizado del procedimiento de inicio de actas especiales y carpetas de investigación de delitos que se persiguen por querrela
- Acceso al Ministerio Público a través de internet, las 24 horas del día los 365 del año
- Celeridad en el trámite de inicio de actas especiales, averiguaciones previas o carpetas de investigación de delitos perseguibles de querrela y de oficio que se inicien en la agencia del Ministerio Público
- Desahogo de las cargas de trabajo del Ministerio Público en turno con detenido
- Reducción de costos y tiempos
- Mejora de la gestión pública y en el servicio
- Mayor transparencia

- Se puede bajar la aplicación e instalar en una BlackBerry
- Tranquilidad y privacidad al realizar el trámite, evitando las incomodidades y los tiempos de espera en la agencia del Ministerio Público
- Aclaración de dudas vía telefónica en forma gratuita
- El trámite es gratuito
- En el caso de iniciarla con firma electrónica, ya no tiene que presentarse a la agencia

XVI. ASPECTOS QUE PUEDEN SER MEJORADOS DEL SISTEMA PARA UN MAYOR DESEMPEÑO

Con el paso de los años se ha tratado de actualizar el sistema desde el ambiente de desarrollo, el diseño de la interfaz con el ciudadano, ayuda con video tutoriales y manuales de usuario.

Para iniciar una denuncia con Firma Electrónica dependemos de un servicio del SAT (Servicio de Administración Tributaria) con el que se verifica que la firma sea válida.

En este caso sería bueno, que se pudiera tener el control de ese servicio para solucionar cuando tengan problemas para firmar, ya que, si no lo hacen, la denuncia no procede y aunque el ciudadano tiene oportunidad de firmar después, a veces deciden no continuar y el inicio de la denuncia no se concluye.

Es esencial dar una asistencia rápida y adecuada a las diversas situaciones que se tienen cuando se requiere firmar.

XVII. PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO DEL SISTEMA

Fui parte del análisis del sistema, realizando diversas reuniones con el área solicitante; en dichas reuniones se determinó el alcance que tendría el sistema, los datos que contendría el formato de captura, así como las diversas validaciones.

Realice las reglas de negocio para los desarrolladores y participe en el diseño de la Base de Datos.

Cree el sitio Web en un servidor de aplicaciones para las diversas pruebas, cambiando versiones según fuera necesario y al final hice lo mismo en un servidor de Producción ya para liberarlo. Hice las diversas pruebas del funcionamiento.

Cree los distintos usuarios que actualmente utilizan el sistema, en las dos plataformas de consulta (URI Central y URI en Fiscalía).

Di la capacitación a los diversos usuarios de todas las Fiscalías Centrales y Desconcentradas, así como al personal ministerial de URI Central. Les proporcione un Manual de Usuario que también realice.

Actualmente me encargo de dar soporte a todas las áreas ministeriales, continúo dando capacitación al nuevo personal y llevo la administración del sitio y la base de datos.

XVIII. CONCLUSIONES

El área en la que laboro es la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos (DGTSI) de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, misma que se encarga de tres temas principales: hardware, software y comunicación.

Mi departamento se encarga del desarrollo de los diversos sistemas que usa el personal Ministerial, Pericial y Policial, además de la ciudadanía desde internet.

Los conocimientos que se necesitan son:

- POO (Programación Orientada a Objetos)
- Manejo de algún lenguaje de programación orientado a objetos como C# o Java
- Diseño y desarrollo de aplicaciones web como HTML5, CSS3, Bootstrap, JavaScript, JQuery, ASP, MVC, etc.
- Manejo de Base de Datos como Oracle, SQL Server, My SQL Server o MongoDB
- Desarrollo y Consumo de Servicios Web SOAP y REST
- Seguridad informática

Además, por la experiencia que tengo trabajando, lo esencial para cualquier profesional en el área que quiera debe tener la disposición de trabajar en equipo, ser responsable con su trabajo y proactivo.

El tener la humildad de aprender y enseñar es fundamental para retroalimentarnos, a quienes ya tenemos tiempo laborando como para las nuevas generaciones.

El objetivo se cumplió ya que actualmente el uso del sistema es frecuente y ha sido una herramienta muy útil para el ciudadano.

Cifras desde que se liberó a septiembre de 2019:

| | |
|-------------------------------|-----------|
| DENUNCIAS INICIADAS | 1,856,030 |
| ESTATUS DE ATENCIÓN INMEDIATA | 97,179 |
| ESTATUS DE INCOMPETENCIA | 460 |
| ESTATUS DE DATOS NO CLAROS | 9,104 |
| QUERELLAS RATIFICADAS | 42,756 |
| ACTAS ESPECIALES RATIFICADAS | 930,244 |

XIX. BIBLIOGRAFÍA

PGJCDMX, “MP Virtual”, <https://mpvirtual.pgj.cdmx.gob.mx/>, accedido en Agosto y Septiembre 2019

PGJCDMX, “Verificar la Integridad y Autenticidad del Documento”, <https://verificarefirmampvirtual.pgj.cdmx.gob.mx>, accedido en Agosto y Septiembre 2019

PGJCDMX, “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, http://intranet/m_normativo/prontuario_juridico/CONSTITUCION/CONS_POL_EUM_090819.pdf, accedido en Agosto y Septiembre 2019

PGJCDMX, “Normativa Federal”, http://intranet/m_normativo/prontuario_juridico/NORMATIVIDAD%20FEDERAL/default.html, accedido en Agosto y Septiembre 2019

PGJCDMX, “Servicio de Administración Tributaria”, https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/auth/faces/pages/validar/fiel_s.jsf, accedido en Agosto y Septiembre 2019